



# LA VIOLENCIA TIENE MIL CARAS

Guía para Profesionales y  
Comunicadores/as de  
Medios de Comunicación  
en Violencia Contra las Mujeres





# La violencia tiene mil caras

---

**Guía para Profesionales y Comunicadores/as  
de Medios de Comunicación  
en Violencia Contra las Mujeres**



Esta publicación es de propiedad del  
**proyecto UNFPA GRP6G42A.**

Elaboración a cargo de Corporación DOMOS  
a través de las autoras Ximena Rojas Bravo,  
Carolina Peyrín Bravo y Pilar Pezoa Navarro,  
con la participación de  
María Virginia Quevedo Méndez.

La edición contó con el aporte principal de  
la Unidad de Prevención de la Violencia  
Intrafamiliar, Programa Chile Acoge de SERNAM

Primera edición, año 2011

Impresión: Andros Impresores



# PRESENTACIÓN

---

El Sistema de las Naciones Unidas en Chile, bajo el liderazgo del Fondo de Población de las Naciones Unidas, UNFPA, en alianza con el Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM, y el Centro de Desarrollo de la Mujer, DOMOS, presentan esta Guía que busca contribuir al trabajo que realizan profesionales y comunicadores/as de los medios de comunicación, que cumplen con la tarea de informar, crear opinión pública y educar a la población.

En octubre del año 2006, el Secretario General de Naciones Unidas dio a conocer el estudio sobre todas las formas de violencia contra la mujer, resolución (A/RES/61/143) que exhorta a los Estados miembros y al sistema de Naciones Unidas a que se intensifiquen los esfuerzos por eliminar la violencia contra las mujeres. Para cumplir con dicho objetivo se creó un “Grupo de Trabajo” cuya meta principal es fortalecer el apoyo a los esfuerzos nacionales para hacer frente a todas las formas de violencia contra la mujer.

Como primer paso el grupo de trabajo identificó la necesidad de construir líneas de base en diez países del mundo sobre el estado de prevalencia y naturaleza de la violencia contra las mujeres. Los países seleccionados según diferentes criterios fueron: Burkina Faso, Ruanda, Chile, Jamaica, Paraguay, Fiji, Kirguizistán, Filipinas, Jordania y Yemen.

La presente iniciativa se enmarca en la programación conjunta entre Naciones Unidas y cada uno de los Gobiernos de los señalados países. En Chile el trabajo conjunto desarrollado entre Naciones Unidas, bajo el liderazgo de UNFPA, en alianza con el SERNAM, ha incluido una serie de acciones enmarcadas en los acuerdos internacionales y con base a un enfoque de Derechos Humanos con el fin de erradicar la violencia contra las mujeres en todas sus expresiones.

Por otra parte, en febrero de 2008 el Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, emprendió su campaña “**ÚNETE PARA PONER FIN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**”, una iniciativa multianual encaminada a prevenir y eliminar la violencia contra mujeres y niñas en todas partes del mundo. La campaña reúne a una serie de organismos y oficinas de las Naciones Unidas para impulsar la acción en todo el sistema ONU a fin de prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres. A través de la campaña, la ONU aúna esfuerzos con las y los individuos, la sociedad civil y los gobiernos para poner fin a la violencia contra las mujeres en todas sus formas.

Para el 2015 ÚNETE espera alcanzar los siguientes cinco objetivos en todos los países:

1. Adoptar y hacer valer las leyes nacionales para tratar y castigar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas.
2. Adoptar e implementar planes de acción nacional de sectores múltiples.
3. Fortalecer la recopilación de datos sobre el predominio de violencia contra mujeres y niñas.
4. Aumentar la conciencia del público y la movilización social.
5. Tratar la violencia sexual durante conflictos

La participación de hombres y niños es fundamental para lograr un fin a la violencia contra las mujeres y las niñas. Por ello, el Secretario General ha anunciado la formación de una red de hombres líderes que trabajarán para inspirar a los hombres en todas partes a través de su compromiso, para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas.

Del mismo modo, la participación y compromiso de los distintos medios de comunicación es fundamental para avanzar en los cambios necesarios; informando, sensibilizando, denunciando y promoviendo relaciones equitativas y de respeto entre los géneros.

Por ello, **“La Violencia tiene Mil Caras: Guía para Profesionales y Comunicadores/as de Medios de Comunicación en Violencia Contra las Mujeres”** constituye una herramienta para periodistas, profesionales y comunicadores/as de medios de comunicación, con la que se busca contribuir a la reflexión sobre las mejores prácticas que permitan armonizar las lógicas y determinantes de cada medio, con un tratamiento informativo de esta problemática, bajo una perspectiva promotora y respetuosa de los géneros, de las etnias, las edades y los derechos humanos; ampliando la comprensión existente sobre el fenómeno, sus causas estructurales, consecuencias y transformación para su erradicación.

El Sistema de Naciones Unidas en Chile tiene el agrado de presentar esta valiosa publicación, como uno de los pasos principales para avanzar hacia una sociedad equitativa, no discriminatoria, libre de estigmas y de violencia basada en el género.

Cordialmente,



**Gary Stahl**

Coordinador Residente a.i.  
Sistema de Naciones Unidas en Chile  
Representante Residente UNICEF Chile



La Ley 19.023, que crea el SERNAM, deja claramente establecida la misión del Servicio de colaborar con el Ejecutivo a que la mujer goce de igualdad de derechos y oportunidades respecto del hombre, en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país, respetando la naturaleza y especificidad de la mujer que emana de la diversidad natural de los sexos, incluida su adecuada proyección a las relaciones de la familia.

La violencia impide la igualdad de oportunidades y establece una brecha inaceptable para el pleno desarrollo de la mujer en todos los ámbitos.

Hoy en nuestro país casi dos millones de mujeres sufren de violencia intrafamiliar. Una mujer muere a la semana asesinada por su pareja o ex pareja. Es uno de los problemas más reales, más ocultos y destructivos que afecta a un tercio de los hogares en Chile.

Estamos frente a un cáncer que corroe a la familia y destruye a nuestra sociedad.

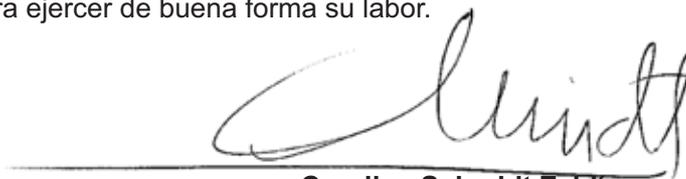
La violencia contra la mujer es un delito, atenta contra los Derechos Humanos y constituye una conducta aprendida que se basa en el abuso de poder y en una mala comprensión de la verdadera masculinidad.

La violencia NO es un problema de mujeres. Es un grave flagelo social. Un problema país. Si queremos crear conciencia sobre la realidad de la violencia y cambiar las conductas, es fundamental contar con el apoyo de los medios de comunicación dado su rol de actores claves en generar opinión y promover cambios culturales.

La presente guía, publicada en colaboración con el Sistema de las Naciones Unidas en Chile, bajo el liderazgo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y con el Centro de Desarrollo de la Mujer (DOMOS) es una herramienta muy útil para provocar los cambios a que todos aspiramos.

Estamos seguros que la respuesta de los profesionales de la comunicación será positiva, ya que su responsabilidad en la erradicación de la violencia y la promoción de un trato digno hacia la mujer es ineludible y esta guía será un importante apoyo para ejercer de buena forma su labor.

Cordialmente,



**Carolina Schmidt Zaldívar**  
Ministra Directora  
Servicio Nacional de la Mujer





# ÍNDICE

.....

<b>Presentación</b>	3
<b>Introducción</b>	11
<b>Capítulo I: Enfoques y Orientaciones Técnicas</b>	17
¿Qué es la Violencia contra las Mujeres?	19
Ser Mujeres y Ser Hombres en esta Cultura	22
Consecuencias y Costos de la Violencia de pareja	24
¿Qué Rol Juegan las/os Terceros?	27
Situaciones de Especial Atención en Violencia Contra las Mujeres	28
Hombres, Violencia y Cambio	31
Alerta Temprana: Prevención de la Violencia en el Pololeo	34
<b>Capítulo II: La Construcción de Noticias y Abordaje de la Violencia Contra las Mujeres en Programas de Medios</b>	37
Herramientas para la Noticia	39
1. Tipos de Espacios	40
2. Seis Creencias y Mitos para Cambiar	46
3. Tips Orientadores para los Medios de Comunicación Social:	
Imagen y Contenido	52
4. Facebook, Twitter: Algunas consideraciones	54
5. Ejemplos y Elementos de Análisis	55
<b>Capítulo III: Herramientas de Apoyo</b>	65
1. Legislación en Chile y Tratados Internacionales	67
2. Documentos en Violencia contra las Mujeres	72
3. Manuales y Guías en Violencia de Género	74
4. Fuentes Específicas en Violencia de Género y Medios de Comunicación	75
5. Programas y Servicios en Violencia Intrafamiliar de Instituciones Públicas	76
6. Instituciones de la Sociedad Civil que Trabajan en Violencia de Género	78





# INTRODUCCIÓN

---

## **Comprensión de la Violencia hacia las Mujeres**

Hoy existe un mayor consenso en entender la violencia contra las mujeres como una situación arraigada en la estructura sociocultural, expresión de la inequidad y discriminación de género. Desde esta perspectiva, la violencia no se explica por lo connatural o biológico, como tampoco por otros determinantes sociales como la pobreza, la disfuncionalidad en las familias y la violencia social en general. La violencia contra las mujeres se asienta en las representaciones tradicionales de género que permiten una distribución desigual y subordinada del poder en las relaciones entre mujeres y hombres.

Se manifiesta en lo público y en lo privado: en las relaciones de pareja y la familia, el trabajo, los espacios de la ciudad, en las representaciones simbólicas y en una amplia gama de instituciones sociales, económicas y culturales, que por acción u omisión, concurren a su mantención, reproducción –y aún con bastante frecuencia– a su invisibilidad.

Insultos, descalificaciones, humillaciones, amenazas, golpes, quemaduras, abuso y violación sexual; privación de libertad, acoso sexual en el trabajo y establecimientos educacionales; explotación y comercio sexual de mujeres y niñas; diversas formas de abuso a mujeres refugiadas y migrantes;

violaciones masivas en conflictos armados, entre otras manifestaciones de violencia contra las mujeres, son expresión de la posición subordinada que en el siglo XXI ocupan aún millones de mujeres en el mundo.

En el ámbito internacional, la Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer, conocida por su sigla en inglés como **CEDAW**, sienta las bases para la eliminación de la violencia contra las mujeres como una manifestación de poder históricamente desigual entre los géneros. En la región, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer, conocida como **Belén Do Pará**, ha inspirado cambios legislativos en casi todos los países y dio lugar a leyes especiales o modificaciones de códigos penales y leyes relacionadas.

Dentro de los diversos ámbitos en que se expresa la violencia contra las mujeres, la que proviene de una pareja íntima o ex pareja, es objeto de un mayor conocimiento, análisis y políticas públicas en la región, debido a su creciente incidencia. Varios países ya comienzan a tipificar su manifestación más extrema como delito bajo el rótulo de femicidio o feminicidio.

En Chile, el 18 de diciembre de 2010 se aprobó la Ley que tipifica el Femicidio, normativa que modifica el Código Penal y la ley de Violencia Intrafamiliar 20.066, sancionando este delito, aumentando y modificando las normas sobre parricidio y las penas aplicables que van desde los 15 años y un día hasta presidio perpetuo calificado.

## **Abordaje en los Medios de Comunicación**

El creciente conocimiento y la connotación pública de la violencia hacia las mujeres han influido en su incorporación en la agenda noticiosa en diversos formatos de los medios de comunicación. Vemos, escuchamos y leemos sobre femicidios y violencia sexual, testimonios de mujeres víctimas, sus entornos familiares y sociales; campañas que anualmente se realizan para la conmemoración del **Día Internacional por la no Violencia Hacia las Mujeres**, hitos legislativos en la materia, opiniones de autoridades y expertos/as. Aunque con menor cobertura, se han incluido otras dimensiones del problema como el protagonismo de los hombres, la violencia en las relaciones amorosas de los/as jóvenes y dispositivos de apoyo institucional, entre otros.

El tratamiento de la información sobre violencia contra las mujeres invita a reflexionar sobre la aplicación en los diversos medios de principios generales, que definen opciones acerca de la valoración de una realidad o hechos específicos de ella, el mensaje utilizado, los contenidos, la forma y el lenguaje para representarlos, así como los efectos buscados en las audiencias, contribuyen a la creación de opinión y a la formación de públicos más críticos y reflexivos.

Es indispensable hacer conciencia en la población que la violencia impide a las mujeres el ejercicio y goce de sus Derechos Humanos, incumbe a toda la sociedad y no sólo a sus víctimas directas. Al estar cimentada en estereotipos sobre comportamientos y relaciones entre varones y mujeres, constituye una construcción apprehendida que puede transformarse y reeducarse.

**Este es el lente por el que estamos invitando a mirar esta realidad.** Por él podremos identificar que estamos ante una relación de poder que es desigual cuando se abordan noticias sobre violencia contra las mujeres y que las soluciones frente a esta desigualdad más que simples e individuales son multidimensionales y requieren respuestas colectivas.

Entendemos que el gremio periodístico enfrenta dilemas en el abordaje de materias como la violencia contra las mujeres, toda vez que las rutinas periodísticas inhiben muchas veces la consideración de más fuentes, su verificación o la consulta a expertos/as de las problemáticas y la profundización en nuevos conocimientos que cambien los estereotipos sobre cómo deben ser las relaciones entre mujeres y hombres. Tal vez esa sea una de las razones por las que en televisión, radio, diarios o internet, a través de una noticia, una entrevista o reportaje, generalmente nos encontramos con expresiones, frases, imágenes, audios, énfasis, que no apuntan en la línea de cambiar la mirada para el cambio cultural.

En paralelo, se deben reconocer logros, como por ejemplo la decisión de varios medios de informar sobre procesos judiciales por “Violencia Intrafamiliar” que implican a hombres que han asumido cargos públicos. También se ha visto destacada la violencia intrafamiliar como la causante de otros delitos. (Joven que mató a su padre, indicando que tras este hecho se encontraba un historial de violencia hacia la madre y los hermanos).

En estos y muchos otros ejemplos constatamos que la información no es neutral. Sabido es que las y los periodistas de los medios masivos y/o de redes sociales virtuales contribuyen a la formación de opinión sobre causas, expresiones y consecuencias de distintos hechos de la realidad. Contribuir a enfocar la construcción de noticias y tratamiento comunicacional en materias relacionadas con diversas manifestaciones de la violencia contra las mujeres, desde un enfoque de género y Derechos Humanos, es el objetivo de esta Guía.

El **Capítulo I** provee un marco de comprensión básico sobre la violencia contra las mujeres; los conceptos asociados a su entendimiento desde el enfoque de género, su formas y ámbitos de expresión, las principales consecuencias, incluyendo las dimensiones de los costos económicos, la violencia como parte de la construcción y ejercicio de la masculinidad, su ocurrencia temprana en las relaciones entre los/las jóvenes y su especificidad en contextos de desastres naturales y sociales.

El **Capítulo II** de la Guía está destinado a la construcción de noticias y abordaje comunicacional en los medios. Para ello se especifican herramientas destinadas a reflexionar sobre mitos y estereotipos, asociados a la violencia contra las mujeres, por tipos de espacios y formatos de programas existentes en los medios de comunicación en Chile. En base a esta distinción ofrecemos “tips y sugerencias” que permitan una mirada periodística sobre el problema desde un enfoque de género y Derechos Humanos.

Dentro de este capítulo se presentan creencias y mitos importantes de replantear de acuerdo a la complejidad y antecedentes sobre el fenómeno. Se ofrecen para ello “tips y sugerencias” a la hora de pensar y escribir una noticia.

A continuación en este capítulo se incorporan “tips orientadores” para los distintos medios de comunicación social en cuanto al tratamiento de la imagen y el contenido en violencia contra las mujeres, incluyendo algunas consideraciones sobre facebook y twitter. Finalmente, se presentan algunos ejemplos para aplicación de lo sugerido.

El **Capítulo III**, de Herramientas de Apoyo, además de presentar en forma resumida la legislación en violencia contra las mujeres, sugiere lecturas para quienes deseen ampliar el marco de comprensión sobre el fenómeno, así como fuentes documentales que tratan específicamente sobre violencia contra las mujeres y medios de comunicación. Junto a ello se identifican las instituciones públicas que implementan políticas y servicios según el marco normativo chileno en “violencia intrafamiliar” e instituciones de la sociedad civil que trabajan en la materia.





## Capítulo I

---

# ENFOQUES Y ORIENTACIONES TÉCNICAS





## ¿QUÉ ES LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES?

**Es un problema de Derechos Humanos** de múltiples y dañinos impactos para el desarrollo económico, político, social y cultural de las sociedades. Una de cada tres mujeres en el mundo será abusada física y sexualmente a lo largo de su vida, si los Estados no se comprometen en su erradicación.

La violencia contra las mujeres comprende cualquier acción o conducta que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, sea que tenga lugar en el mundo privado del hogar y la relación de pareja o en la esfera pública como el trabajo, la escuela, la universidad, la calle, la iglesia, el deporte, las artes, las organizaciones sociales y políticas, las instituciones; hablamos de la producción de violencia en la educación, la cultura y en los medios de comunicación.

- Las estadísticas en Chile y en el mundo muestran que son las mujeres quienes mayoritariamente son objeto de violencia tanto en sus relaciones de pareja como en la esfera pública.
- La violencia contra las mujeres es un problema de profunda raigambre histórica y cultural que cruza variables de clase social, situación económica, nivel educacional, origen étnico, credo, nacionalidad.
- La violencia impide a las mujeres el goce de sus Derechos Humanos. Uno de los Derechos Humanos esenciales es vivir una vida libre de violencia.
- De acuerdo a las cifras nacionales de denuncias, las mujeres son más violentadas en sus hogares por un hombre conocido que atacadas en la calle por un desconocido. Cuando en las familias se vive violencia, el hogar en vez de ser el espacio de cuidado y protección, pasa a ser un lugar de riesgo.
- La violencia contra las mujeres impide el desarrollo humano y limita su incalculable contribución en todas las esferas de participación. Asimismo, representa enormes costos sociales y económicos para los países.

*Hacer visible la violencia que viven las mujeres develando desde las formas de abuso menos evidentes hasta aquellas de carácter más brutal, es fruto de las mujeres organizadas en distintas latitudes del planeta, quienes han llamado la atención en sus países e incidido en gobiernos y organismos internacionales para que la violencia sea reconocida como un grave problema social opuesto al desarrollo, la igualdad, la paz y la democracia.*

- Desde la corresponsabilidad, todas y todos estamos llamados a trabajar en las soluciones, de manera de hacer del ejercicio de la violencia contra las mujeres una práctica del pasado y dar al respeto, los derechos y la igualdad el lugar que se merecen en nuestra sociedad.

## Tipos de Violencia que Viven las Mujeres:

Independiente de sus formas de expresión, se debe tener presente que la violencia afecta la integridad de las mujeres y que su especificación busca ampliar la mirada entregando elementos para un adecuado abordaje.

- ▶ **Física:** acciones no accidentales que buscan agredir el cuerpo de la mujer. Empujones, zamarreos, bofetadas, puntapiés, tirones de cabello, combos, estrangulamiento, quemaduras, ataques con objetos, armas o sustancias químicas.
- ▶ **Psicológica:** gritos, insultos verbales y gestuales, chantaje emocional; amenazas, descalificaciones, imposición de gustos, ideas o credos. Control de los actos cotidianos de la mujer, escenas de celos y amenazas, culpar a la víctima de la violencia. Ridiculización en público; limitar, prohibir o impedir a la mujer elegir libremente amistades, mantener vínculos sociales, participar en actividades sociales, el menoscabo a través de la internet; el acoso por teléfono o e-mail o presencial en la calle, trabajo, lugar de estudio o cualquier otro lugar de actividad de la mujer.
- ▶ **Sexual:** cualquier acto sexual o tentativa de consumarlo, sin que sea consentido. Incluye desde insinuaciones sexuales hasta la

*La violencia de pareja, es una de las formas más frecuentes de violencia contra las mujeres y si bien resulta éticamente reprochable y jurídicamente sancionable, ello no ha impedido que ésta alcance altas tasas en nuestro país.*

*Cifras del Ministerio Público indican que el año 2010 35,2% de los procedimientos por violencia intrafamiliar con salida judicial correspondieron a suspensión condicional del procedimiento y 9,9% a sentencias condenatorias, lo que refleja que la mayoría de las veces no se hace justicia.*

*La violencia de la pareja rara vez se presenta en forma ocasional, por el contrario, se vuelve cada vez más severa y frecuente en el tiempo. Y en tal sentido no se trata de un fenómeno cíclico como se tiende a pensar, sino un continuo cotidiano en la vida de las mujeres.*

*La sensación de temor, angustia, riesgo, ansiedad o incertidumbre no son sensaciones aisladas en las mujeres violentadas, sino que conviven a diario con ellas.*

consumación de actos de invasión y agresión, mediante la coacción, amenazas, fuerza o intimidación. Violación, incesto, abuso sexual, esterilización y embarazo forzado; prostitución forzada, matrimonio o cohabitación forzosa; esclavitud sexual, la trata de mujeres, explotación sexual, acoso sexual; no permitir a la mujer adoptar protección de las enfermedades de transmisión sexual.

- ▶ **Económica y patrimonial:** impedir o limitar la participación de las mujeres en el trabajo remunerado, el acceso a la información de bienes materiales, el manejo del dinero y recursos económicos. Usar el dinero para manipular; negarse al pago de pensiones alimenticias; disponer del dinero que ella gana, endeudarla, negarse a trabajar así como asignar un salario menor por trabajo de igual valor en un mismo lugar de trabajo.
- ▶ **Femicidio:** asesinato de mujeres a manos de hombres por el hecho de ser mujeres. Distingue el femicidio íntimo de pareja: muerte de mujeres cuyo autor es un hombre con quien la víctima era pareja actual o anterior o tuvo una relación afectiva. Por conexión: refiere a mujeres que mueren al interponerse entre víctima y agresor. El femicidio no íntimo refiere a: mujeres asesinadas por desconocidos, en conflictos armados; mujeres raptadas y asesinadas por bandas.
- ▶ **Simbólica-mediática:** la que a través de patrones socioculturales estereotipados, mensajes, imágenes y valores transmita y reproduzca inequidad entre mujeres y hombres, naturalizando la subordinación de las mujeres en la sociedad. Publicación o difusión de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, discrimine o atente contra la dignidad de mujeres en mensajes e imágenes pornográficas.
- ▶ **Violencia de Estado:** cometida por la acción directa de agentes o funcionarias/os de cualquier institución pública, que tenga como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan sus derechos. Incluye también la omisión del Estado sobre prácticas culturales y sociales discriminatorias, la falta de provisión de servicios para las víctimas, la existencia de legislaciones que discriminan a las mujeres y, en general, la falta de regulación para proteger a las mujeres en el mundo privado como en la esfera pública.
- ▶ **Violencia institucional:** refiere a la cometida por diversas instituciones de la sociedad, a nivel de los servicios públicos, de las

empresas y organizaciones laborales, de los organismos civiles, de los partidos políticos, las organizaciones eclesiales, entre otras.

La violencia tiene un impacto simbólico en todas las mujeres; no es necesario ser víctima directa. La sola ocurrencia del abuso sobre algunas, daña a todas las mujeres de una comunidad. El mensaje que trasmite la violencia a las mujeres es muy claro **“si no obedeces te puede ocurrir lo mismo”**.



## SER MUJERES Y SER HOMBRES EN ESTA CULTURA

El género es un conjunto de ideas, creencias, expectativas y normas extensamente compartidas en las sociedades acerca de características y habilidades consideradas femeninas y masculinas y que signan cómo deben ser, hacer, sentir y comportarse las mujeres y los hombres en diversas situaciones. Estas ideas y expectativas se reflejan en los diferentes roles, posición, social, poder económico y político que tienen mujeres y hombres en la sociedad.

Desde las experiencias más tempranas, niñas y niños aprenden de figuras significativas y de su entorno social en qué consiste el ser hombre y el ser mujer. Las niñas aprenden que deben ser afectivas, hogareñas, preocupadas por los demás, que podrán estudiar y trabajar cuando adultas, pero que el cuidado de hijas(os) y la familia será su principal responsabilidad. En cambio los niños deberán ser fuertes, competitivos, racionales, independientes y en la adultez proveedores de sus familias.

Al ser una construcción social, las representaciones de género no sólo cambian con el tiempo, sino también de una cultura a otra. En Chile se han producido cambios en los roles de género. Por ejemplo, se ve a hombres jóvenes llevar a sus guaguas al médico o a la sala cuna, las jóvenes juegan fútbol y las mujeres llegan a ser presidentas. Sin embargo, aunque las mujeres están participando más en el espacio público y los hombres más en el espacio privado, aún las brechas son significativas.

*El género es la construcción social que sobre la base de los sexos determina identidades, atributos, roles y espacios diferenciados para mujeres y hombres.*

*Aprendemos una forma de concebir el mundo, un orden social, maneras de relacionarnos, de ser y sentirnos mujeres u hombres.*

## Si el Sexo es a la Naturaleza, el Género lo es a la Cultura

El “sexo” hace referencia a las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, mientras el “género” establece los roles, las funciones, los derechos y las responsabilidades consideradas apropiadas por la sociedad para unas y otros. Estas representaciones, a partir de las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, crean las identidades de género y contribuyen, a su vez, a la discriminación de género.

Las diferencias son una construcción social y no una característica esencial y, por lo tanto, las desigualdades y los desequilibrios de poder no son un resultado “natural” de las diferencias biológicas. Que los cuerpos de las mujeres estén ligados a la reproducción de la especie, no significa que las mujeres nazcan sabiendo servir, cocinar, cuidar a otros o someterse al abuso. El que los hombres no den a luz, no implica que no puedan cuidar de sus hijas e hijos o asumir tareas y responsabilidades domésticas.

### *Distinción sexo/género*

*El SEXO refiere a características biológicas con que se nace, es decir, la NATURALEZA.*

*El GÉNERO refiere a un conjunto de características asignadas en forma diferenciada de acuerdo al sexo, es decir, la CULTURA.*

## Algunas Distinciones Conceptuales

- ▶ **Estereotipos de Género:** idea o concepto generalizador e incompleto que adjudica determinadas características a mujeres y hombres. Por ejemplo: “los hombres son racionales y las mujeres emotivas; los hombres están hechos para las grandes responsabilidades, las mujeres están hechas para cuidar de los demás”. La publicidad refuerza los estereotipos de género cuando muestra más a las mujeres en labores domésticas y de crianza, usando los artefactos domésticos, productos de aseo o cocinando y a los hombres más en el mundo público, usando maquinaria, disfrutando la noche y el bar. Los medios de comunicación también tienen una gran

*La igualdad de género busca que las diferencias entre mujeres y hombres no signifiquen una situación injusta, desventajosa y discriminatoria para ningún sexo.*

*Ésta se dará cuando mujeres y hombres puedan tener el mismo estatus, responsabilidades, oportunidades y gozar de todos sus Derechos Humanos.*

responsabilidad en cómo perpetúan los roles tradicionales y la discriminación de género y al mismo tiempo una gran oportunidad de contribuir al cambio de mentalidad.

- ▶ **Discriminación de género hacia las mujeres:** refiere a marginar o negar derechos y libertades a través del ciclo vital a las personas por el hecho de ser mujeres. Por ejemplo, dar menos educación a las niñas que a los hijos varones; que las mujeres ganen menos dinero que los hombres por trabajo de igual valor; que las mujeres en edad reproductiva deban pagar programas más caros en la salud privada; que frente a una elección de cualquier tipo, y estando en las mismas condiciones, se privilegia explícita o implícitamente a los hombres en desmedro de las mujeres.
- ▶ **Equidad de género:** busca que mujeres y hombres accedan de manera equivalente al uso, control y beneficio de los bienes y servicios disponibles en la sociedad. Situación a la que hay que avanzar toda vez que las mujeres con respecto a los hombres ocupan menos cargos de poder en las empresas, el parlamento, el poder judicial, el gobierno, los medios de comunicación, la iglesia, los partidos políticos, las organizaciones comunitarias, los organismos internacionales e instituciones en general. La equidad de género requiere incluir medidas para facilitar la participación y el ejercicio del poder de las mujeres en el mundo público. Por ejemplo, la discriminación positiva en la participación política, viene a subsanar una discriminación preexistente hacia las mujeres, y en el caso de los varones, hacer uso de su derecho al postnatal o tomar las licencias médicas para cuidar a hijas/os menores de 2 años.



## CONSECUENCIAS Y COSTOS DE LA VIOLENCIA DE PAREJA

- ◆ **En las mujeres:** impacta la salud física, mental y reproductiva, su funcionamiento laboral y social. Para ejemplificar lo dañina que puede ser esta situación, las mujeres agredidas tienen mayor probabilidad de abusar del alcohol, las drogas y psicofármacos, así como de contraer enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados. En situaciones de violencia crónica las víctimas pueden presentar enfermedades psicosomáticas, depresión, crisis de pánico, ideación e intentos de suicidio, estrés postraumático y

trastornos del sistema nervioso central. En síntesis, la violencia de pareja impacta negativamente en la calidad de vida y la salud de las mujeres y es, incluso, causal de muerte por efectos acumulativos.

- ◆ **En niñas y niños:** víctimas directas en cada acto de violencia de pareja, sufren los impactos de los episodios de abuso viéndose afectados cognitiva, relacional, emocional, física y socialmente. Ellas/os son muy vulnerables al comportamiento del padre y la madre, situación que puede llevarles a vivir una triangulación emocional, hacerles más propensos a contraer enfermedades, desmotivarles académicamente e incluso desertar del sistema educacional; pueden presentar problemas conductuales, embarazo adolescente, conductas adictivas o abandono prematuro del hogar, entre otros.
- ◆ **En hombres que ejercen violencia:** deben afrontar los costos derivados de sus conductas y comportamientos abusivos y someterse a procesos judiciales que los pueden conducir a sanciones, tales como multas y condenas de privación de libertad. Rupturas de pareja y pérdida de sus familias, conflictos con hijos e hijas, problemas laborales, aislamiento, malestar emocional, sensación de rechazo e infelicidad, son algunos de los impactos negativos que resultan del ejercicio de la violencia y con los cuales los hombres deben vivir como consecuencia de sus actos.

*Entre los años 2008 y 2010 en promedio 52 mujeres perdieron la vida a manos de un hombre que fue su pareja, alguien que prometió amor y cuidado y con quien soñaron construir familia.*

*Cifras del Ministerio Público señalan que un 30% de los hombres que han cometido femicidio se suicida luego de ultimar a sus parejas.*

Para generar conciencia y prevenir la violencia contra las mujeres es necesario que los medios de comunicación den a conocer los costos de la violencia, su magnitud y gravedad, y en particular, muestren los costos que tiene para quienes ejercen violencia; los riesgos del ejercicio de la violencia para sus vidas.

## **Costos Económicos de la Violencia hacia las Mujeres en Chile**

Los costos se clasifican según su impacto en económico-sociales y en sectoriales según la respuesta en atención, sanción, protección y prevención que aplican tanto el Estado como organismos del sector privado.

- ◆ **Costos directos:** valor de bienes y servicios usados en el tratamiento o prevención de la violencia, financiados por el Estado, por privados y por las propias víctimas: gastos en salud, servicios sociales, policiales, justicia, vivienda y costos de prevención y capacitación de personal calificado, habilitación laboral de las mujeres y servicios sociales a sus hijos/as.
- ◆ **Costos indirectos:** valor de los bienes y servicios perdidos a causa de la violencia: ausentismo laboral, baja productividad, pérdida de oportunidades laborales, personales y familiares. Incluye el femicidio en pérdida de años de vida laboral e ingresos de las víctimas, pérdida por suicidio de los autores y muerte de hijas e hijos como víctimas directas o colaterales.
- ◆ **Costos intangibles** pérdidas de largo plazo en las víctimas, sus hijas/os, familias y sociedad: secuelas físicas y psicológicas, aumento de la dependencia de alcohol y drogas, ausentismo escolar; pérdida de redes sociales, mayor inseguridad, reproducción de la violencia en hijas/os.

**32 mil millones de pesos,** es parte del costo para Chile de la violencia hacia las mujeres en la familia. Así da cuenta un estudio realizado por el Servicio Nacional de la Mujer, el año 2010. Esta cifra refiere al sector público e incluye el trabajo de atención, protección, sanción y prevención realizado bajo el concepto de gastos corrientes, por parte de: SERNAM, Poder Judicial y Ministerio de Justicia, Ministerio de Salud, Ministerio del interior, a través de la División de Seguridad Pública y Consejo Nacional de Control de Estupefacientes, CONACE, Carabineros y Policía de Investigaciones, así como de otras entidades como el Servicio Nacional de Menores y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

En el mismo estudio y sobre una muestra de 370 trabajadoras del sector socioeconómico medio y medio alto, el 25% refirió haber vivido o vivir violencia de parte de la pareja.



## ¿QUÉ ROL JUEGAN LAS/OS TERCEROS?

Los llamados terceros tales como familia, amistades, vecinos, comunidad, instituciones, empresas o medios de comunicación pueden jugar un rol clave si actúan de manera adecuada y oportuna, haciéndose parte de la solución.

La violencia hacia las mujeres no es un problema que compete sólo a profesionales, especialistas, expertos, jueces, policías o personal de salud, por el contrario, es una tarea en la que todas y todos estamos llamados a intervenir para evitar su ocurrencia.

Las mujeres muchas veces se encuentran solas, invadidas por el miedo y la inseguridad, la dependencia económica y las presiones del agresor, de hijas e hijos o de la familia. Ello hace que no se sientan en condiciones de salir solas de la relación de abuso. Por su parte, quien ejerce violencia, difícilmente dejará de hacerlo, a no ser que intervenga el entorno e interrumpa la dinámica violenta.

Las maneras de ayudar son muy sencillas, basta con escuchar, acoger, orientar y entregar información de centros de apoyo. Frente a un episodio de violencia, la manera más segura de ayudar es llamar a la policía y, si hay temor o sensación de riesgo por amenazas del agresor, lo mejor es pedir a la policía que reserve la identidad de quien denuncia el delito. La Ley de Violencia Intrafamiliar así lo establece.

*Los medios de comunicación no sólo deben informar hechos de violencia que viven las mujeres, sino además deben procurar que su tratamiento sea adecuado, aprovechando la oportunidad de deslegitimarla toda vez que no pueden ser neutrales ante esta forma de violación de los Derechos Humanos.*

*Es importante también que los medios provean información práctica: qué hacer, dónde ir y cómo cuidar la seguridad de las mujeres y de sus hijas/os y mostrar los costos que tiene para los varones el uso de la violencia.*



## SITUACIONES DE ESPECIAL ATENCIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

La violencia hacia las mujeres aumenta en situaciones de crisis. Organismos de Naciones Unidas indican que tanto en contextos de catástrofes naturales como en conflictos armados, desplazamiento y migración, las mujeres, niñas y niños son más vulnerables y se encuentran más desprotegidas/os.



### Violencia Contra las Mujeres en Desastres Naturales

El terremoto y tsunami que afectó a nuestro país el 27 de febrero del 2010 impactó severamente el hábitat, la vida y la seguridad de las personas. Es sabido que en contextos de desastre la violencia doméstica y sexual aumenta y las denuncias disminuyen, pues se tiende a minimizar su gravedad ante la emergencia.

Para quienes viven violencia, se hace más difícil pedir ayuda y denunciar, más aún cuando ésta pasa inadvertida para los equipos de profesionales que trabajan en las zonas de desastre.

De acuerdo a estudios internacionales, los desastres cobran más vidas de mujeres que de hombres. Los procesos post-desastre, en tanto, muestran que las mujeres son discriminadas y objeto de diversas formas de violencia; tienen menos acceso a recursos, sobre ellas recaen las tareas de crianzas, el cuidado de la familia y de enfermos, el trabajo doméstico y el comunitario, que como suele ocurrir, implica que las mujeres realizan múltiples tareas prácticas pero no participan de las decisiones sobre el manejo del desastre y la reconstrucción.

No es que los desastres en sí mismos sean generadores de violencia contra las mujeres, sino que en situaciones de crisis se agudiza la violencia preexistente. Y habitualmente es uno de los problemas más frecuentes y menos atendido por el Estado, las instituciones y

- *Luego de la erupción en 1980 del Monte Saint Helens, en Washington, los casos de violencia doméstica se incrementaron en un 46%.*
- *Después del terremoto de Loma Prieta, en California, los casos reportados de violencia sexual aumentaron un 300%.*
- *Tras el tsunami del sudeste asiático del 2004, mujeres jóvenes de Sri Lanka fueron obligadas a casarse con "viudos del tsunami".*

los medios de comunicación. Por ejemplo, los albergues cobijan frente al desastre, pero también las mujeres pueden vivir violencia doméstica y sexual y no recibir respuesta de los servicios públicos que se encuentran con sus recursos movilizados en las urgencias propias de la emergencia. La detección temprana, el apoyo a quienes la viven y su prevención es fundamental para la protección y salud de las mujeres.

Las mujeres pueden asumir tareas de mitigación, prevención sanitaria, levantamiento de información, apoyo a sobrevivientes, organización de refugios, distribución de alimentos, vestimenta, medicamentos; limpieza y recuperación de espacios públicos, entre otros, poniendo al servicio de sus comunidades sus ideas, creatividad y habilidades en las soluciones y mejoras.

El Estado no sólo debe reconstruir lo destruido, sino que el proceso debe ser participativo e inclusivo de las necesidades de sus habitantes. Sin la incorporación de las voces y propuestas de las mujeres, es una reconstrucción a medias.

Éstas deben estar representadas en las mesas técnicas y administrativas en que se toman las decisiones en todas las fases de la emergencia.

*Los contextos de desastres pueden ser una oportunidad para cambiar la situación de las mujeres. Compartir en forma equitativa con los varones de la familia las tareas domésticas, de crianza y de cuidado de otros, dada las nuevas necesidades emergentes, posibilita que realicen trabajo remunerado.*

## La Trata de Personas

La Convención Contra la Delincuencia Organizada Transnacional de Naciones Unidas del año 2000 la define como:

*“La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”.*

## La Trata o Comercio de Mujeres

La explotación sexual es la forma más conocida y frecuente de trata de mujeres y niñas. Tiene lugar en diversos escenarios, entre países o en el territorio nacional y, comúnmente, involucra a actores diferentes: familias, intermediarios locales, redes internacionales delictivas y autoridades de inmigración.

Considerado en la actualidad como un crimen de lesa humanidad, Chile no es ajeno a esta operación criminal que comercia con seres humanos y aun cuando no hay una Ley que sancione de manera más amplia la Trata de Personas, el Código Penal en su artículo 367 Bis sanciona al que: *“Promoviere o facilitare la entrada o salida de personas del país para que ejerzan la prostitución en el territorio nacional o en el extranjero”*, con una pena de presidio menor en grado máximo que es de 3 años y un día a 5 años.

Desde el año 2005 se encuentra en el Congreso Nacional el proyecto de Ley que aborda específicamente este crimen de Lesa Humanidad. Este proyecto de ley singularizado en Boletín 3778-18 se encuentra en segundo trámite constitucional en el Senado con urgencia simple.

Su afrontamiento debe centrarse en sancionar a las redes criminales y no en la sanción o culpabilización de las víctimas. Es necesario que las instituciones del Estado brinden atención y protección y contribuyan a la restitución de los Derechos Humanos de las víctimas de Trata.

### Ojo con la noticia

*Mantener en reserva la identidad de las víctimas es fundamental para la protección de sus victimarios. Se debe recordar que éstos son integrantes de redes criminales.*

*Con la publicación de sus fotografías y/o de datos acerca de su identidad o residencia, sus vidas corren grave peligro.*

*Los medios no deben guardar silencio ante un caso. Se debe investigar, denunciar a los responsables y colaborar con la información recabada en el proceso judicial.*

## Violencia Contra las Mujeres Refugiadas

Chile ha acogido en los últimos años a mujeres que huyen de la crisis humanitaria más grande del hemisferio occidental, el conflicto interno colombiano. En el norte de Chile estas mujeres, la mayoría afro descendientes, son víctimas de discriminación por razones de raza y por ser extranjeras. Sin redes de apoyo, son estigmatizadas y víctimas de estereotipos que la asocian al comercio sexual con los riesgos que esto conlleva.

Las mujeres que viven en contexto de conflictos armados experimentan riesgos específicos de protección. Entre ellos recordamos la violencia sexual utilizada como arma de guerra, la esclavitud doméstica, el reclutamiento forzado con fines sexuales, el aborto forzado, la imposición de código de conducta.

Es necesario considerar también estas especificidades en el momento de informar para evitar profundizar el estigma y la discriminación.



## HOMBRES, VIOLENCIA Y CAMBIO

Sondeos de opinión en nuestro país sitúan a la pareja y a la familia como uno de los espacios sociales más valorados. Tanto mujeres como hombres le otorgan un rol fundamental en el equilibrio emocional y en su calidad de vida. Sin embargo, esta profunda aspiración de construir relaciones sentimentales respetuosas se ve socavada por la violencia. Estudios de masculinidades revelan que en los hombres que ejercen violencia concurren al menos 3 elementos:

- lo hacen porque sienten que ser hombres les da derecho a hacerlo;
- lo hacen porque creen que la pareja les pertenece;
- lo hacen porque pueden... existe un entorno que lo permite.



### ¿Son los Hombres Biológicamente más Violentos que las Mujeres?

Comúnmente se tiende a pensar que por razones biológicas, los hombres son más agresivos que las mujeres. Hay variados estudios que buscan explicar el comportamiento violento a partir de la constitución biológica del varón, entre los que señalan que los niños a diferencia de las niñas serían más impulsivos, con menor percepción del riesgo, hiperactivos e irritables, factores que podrían ser la base de la agresividad masculina.

Aun cuando pudiese existir alguna influencia de este tipo, ello no explica el comportamiento violento, toda vez que, por ejemplo, la falta de control de impulsos de algunos varones que ejercen violencia tiene lugar en algunas situaciones y con personas determinadas. No es que se descontrolden con todas las personas, son selectivos, lo hacen con la pareja y habitualmente cuando nadie la puede socorrer.

Aunque la cultura la haya naturalizado, la violencia no es natural y las personas no están condenadas a ser violentas toda su vida. Los hombres, mucho más que las mujeres, han contado con el permiso social para ejercerla con las mujeres, niñas, niños y otros hombres.

**La violencia es un aprendizaje cultural y como tal se puede desaprender y prevenir desde la más temprana infancia.**

### No Existe un Perfil Único de Agresor

Cualquiera puede serlo y pasar desapercibido en sus círculos sociales y laborales presentando un comportamiento adecuado e incluso ejemplar. Se pueden mostrar extremadamente atentos, condescendientes y cariñosos con sus parejas en público; no obstante, en la intimidad suelen actuar en forma opuesta. Esta fachada lleva muchas veces a las mujeres a guardar silencio sobre la violencia de sus parejas pensando que el entorno no les creerá.

### Masculinidades o Cómo ser Hombre en Nuestra Cultura Occidental

Las masculinidades refieren a las maneras en que los varones son socializados configurando una versión del deber ser de los hombres. Estas formas se han instituido en norma y señalan lo que estaría permitido y prohibido. Delimitan, en gran medida los espacios dentro de los que se puede mover un varón, marcando los márgenes para asegurarle su pertenencia al mundo de los hombres. Salirse de él, sería exponerse al rechazo de los otros varones y de las mujeres. Esta versión se incorpora en la subjetividad de hombres y mujeres y forma parte de la identidad de los varones y regula al máximo las relaciones entre los géneros.

Los varones tienen la exigencia cultural de probar permanentemente que “son hombres”, cumpliendo para ello con una serie de

*Los hombres viven en promedio 7 años menos que las mujeres. Y ello no se debe a razones biológicas sino que es producto de los estilos de vida y valores asociados a las masculinidades tradicionales.*

*Implica también aprender conductas descuidadas con su salud y exposición a hechos de violencia.*

*Las estadísticas muestran que respecto de las mujeres, los hombres a lo largo de su vida presentan mayor riesgo de verse envueltos en riñas, accidentes, lesiones y muertes.*

mandatos culturales a nivel afectivo, laboral, familiar y social. Deben demostrar que son racionales, fuertes física y emocionalmente, arriesgados, viriles, autónomos, buenos proveedores, activos, heterosexuales, conquistadores y con el permiso cultural para hacer uso de la violencia en ciertas situaciones, como defender su honra, agredir si los insultan o pasan a llevar y para controlar a las mujeres.

Desde la infancia se les forma para competir con otros niños. En la adolescencia son frecuentes los ritos de confrontación física, de ataque y defensa para poner a prueba su fuerza como si mediante la lucha frontal cuerpo a cuerpo buscarán probar su hombría ante sí mismos y ante el mundo.

En la medida que la rudeza sea vista como sinónimo de hombría, es posible comprender el dilema de los hombres frente a las vivencias que no encajan con los modelos tradicionales masculinos. Esto les lleva en muchas ocasiones a callar el miedo, ocultar el dolor, negar la pena, encubrir la ternura.

## ¿Qué Ganan los Hombres con el Cambio?

Sacudirse siglos de mandatos no es tarea fácil. Es importante comprender que la violencia no resuelve los problemas sino que los agudiza, y que al ejercerla los varones se sitúan en contextos de riesgo.

Superar los roles rígidos heredados permite a los hombres un mayor desarrollo y libertad personal, pueden contactar con sus necesidades de autocuidado y de salud física y mental, abrir nuevos espacios de comunicación y relaciones. Y en la pareja abre oportunidades de ser equitativos y justos, asumir responsabilidades en el hogar y ser padres presentes y afectivos en la crianza de hijos e hijas.

Erradicar la violencia es un profundo cambio para nuestra sociedad. Se trata de transformar los modos de relacionarse entre mujeres y hombres. La sociedad en su conjunto está llamada a participar porque el cambio parte en cada persona al dejar en el pasado las prácticas abusivas que se han reproducido de generación en generación a través de la humanidad. Y si bien los hombres de ahora no son culpables de los siglos de abuso a las mujeres, sí son responsables de evitarla en sus relaciones presentes y futuras.

*Con la igualdad no sólo ganan las mujeres, los hombres también ganan, y mucho. Dejar de controlar la vida de la pareja les libera de autoexigencias machistas. También les permite vivir una paternidad responsable y afectiva.*

Los hombres tienen la posibilidad de sumarse activamente a la no violencia hacia las mujeres y mostrar con el ejemplo que ésta es inaceptable. Es necesario que tomen conciencia de que son modelos de masculinidad para niños, adolescentes y jóvenes y que pueden jugar un papel irremplazable en este cambio cultural.



## ALERTA TEMPRANA: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL POLOLEO

Es un hecho público y notorio que la población joven es más permeable a los cambios culturales destinados a superar barreras de inequidades entre mujeres y hombres heredadas de generaciones pasadas. No obstante, no es menos cierto que la violencia opera como mecanismo de control también en las parejas jóvenes. Ésta puede ser vivida en el pololeo y pasar inadvertida para quienes la viven y para quienes la ejercen.

El control cotidiano y las escenas de celos en esa etapa de la relación, debido a la socialización del amor romántico, pueden ser interpretadas como manifestaciones de amor romántico: “está tan loco de amor por mí que no puede controlarse”, “no le gusta que salga sola me quiere sólo para él”, “piensa en mí todo el día, me llama a cada rato”, cuando en realidad son conductas que responden al sentido de propiedad que tiene el joven sobre su pareja.

Los varones controladores y posesivos tienden a tener baja autoestima, sentir desconfianza e inseguridad. La libertad de su pareja es vivida como una amenaza a la relación.

*Hay jóvenes que sienten que los celos justifican sus actos violentos. Se debe tener plena conciencia que los comportamientos controladores son una forma de abuso y no una expresión de amor.*

*Las redes sociales están siendo un espacio para la violencia. De acuerdo a un estudio de Corporación DOMOS (2010), el 17,4% de las jóvenes encuestadas indicó haber sido violentadas por ex parejas mediante rumores ofensivos sobre su persona en Internet, así como subir imágenes sin su autorización a Facebook, que les causaron menoscabo.*

La violencia comienza tempranamente en las relaciones sentimentales y es un problema tratado escasamente en nuestro país, tanto a nivel investigativo como de su prevención.

Las y los jóvenes representan el 25% de la población de nuestro país; sin embargo, no existe una política pública que atienda las necesidades específicas de este sector, entre ellas, la atención, sanción y prevención de la violencia en las relaciones amorosas no estables.

*Los femicidios íntimos de pareja ocurridos entre el 2007 y parte del 2009 indican que el 10,2 % de los autores son pololos, mientras que el 9,7% corresponde a ex pololos con un total de 19,9 %. El 25,4% de las víctimas entre el 2008 y 2009 fueron mujeres menores de 30 años. (web SERNAM, Nov. 2010)*





## Capítulo II

---

# **LA CONSTRUCCIÓN DE NOTICIAS Y ABORDAJE DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN PROGRAMAS DE MEDIOS**





## HERRAMIENTAS PARA LA NOTICIA<sup>1</sup>

Las y los periodistas de los medios masivos y quienes trabajan en las nuevas tecnologías, contribuyen a la formación de opinión sobre distintos hechos de la realidad. Para ello proponemos diversas “entradas” o “índices”, en función del interés de cada profesional de las comunicaciones.

Abordaremos el interés por la materia a partir de los “**tipos de espacios**” que hay en los medios chilenos, desde aquellos “**mitos y estereotipos para cambiar**”, o desde la tradicional clasificación de los medios de comunicación social (prensa, radio, televisión e internet) en la forma “**tips orientadores**”.

También se agregaron algunas consideraciones respecto de las redes sociales, **twitter y facebook**, como espacios de difusión e influencia y, por último, algunos “**ejemplos de interés**”. No debe sorprender si hay afirmaciones que se repiten. Recordar que es parte de los diferentes “menús de entrada” para cada profesional de las comunicaciones.

*Independiente del tipo de espacio o medio de comunicación, tener siempre presente que la violencia contra las mujeres es un DELITO y una violación a los DERECHOS HUMANOS, mensaje que es recomendable incluir como principio general en el tratamiento del tema en los medios.*

<sup>1</sup> La información contenida en este capítulo de la Guía se basó en los siguientes materiales:

- “**Lentes Lilas: medios de comunicación y violencia hacia las mujeres**”, Dirección de Comunicación y Cultura Democrática de la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República y Comunicación del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Asunción, Paraguay, noviembre de 2008.
- “**La violencia hacia las mujeres en los medios de comunicación, transformando las noticias**”, Programa Regional “Ciudades Seguras: Violencia contra las Mujeres y Políticas Públicas”, Córdoba, Argentina, marzo de 2007. “[www.redmujer.org.ar](http://www.redmujer.org.ar)”
- “**Por un periodismo no sexista, Pautas para comunicar desde una perspectiva de género en Chile**”, OREALC/UNESCO Santiago, Cátedra UNESCO-UDP “Medios de comunicación y participación ciudadana, Programa de Libertad de Expresión de la Universidad de Chile, Colegio de Periodistas de Chile, Santiago, Chile, diciembre de 2010.
- **La violencia hacia las mujeres en las noticias**: Análisis del cubrimiento noticioso de 72 medios impresos al tema de violencia hacia las mujeres en 6 países de América Latina: Argentina, Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú”, Observatorio Regional de Medios y Mujeres, Articulación Regional Feminista de Derechos Humanos y Justicia de Género, Bogotá D.C. Noviembre de 2010. [www.observatoriomediomyjuzmujeres.org](http://www.observatoriomediomyjuzmujeres.org)
- “**Documento de Trabajo N° 116 “Observatorio de Género sobre la Imagen y el Discurso en referencia a las Mujeres en los Medios de Comunicación Social en Chile”**”, Departamento de Estudios y Capacitación, SERNAM Santiago, febrero de 2009.



## 1 TIPOS DE ESPACIOS



### 1.1 Informativos/noticias

Este tipo de programas incorpora a todos los noticieros que hay en los distintos formatos. Las noticias de todos los canales de televisión (AM, mediodía, noticiero principal y de medianoche); los noticieros radiales y sus informativos y boletines. La sección de crónica en los diarios escritos y su versión on-line, así como todos los alertas de prensa y “último minuto” noticioso. También incluye las secciones de noticias de los medios ciudadanos.

Lo que caracteriza a estos espacios es la síntesis en la presentación de la noticia, la instantaneidad en muchos casos y el uso irrestricto del *lead* como fórmula de redacción independiente de su soporte comunicacional (escrito, radio, tv, internet). Son noticias “calientes” que deben ser emitidas en el menor tiempo posible, lo que determina la falta de este recurso para chequear las notas y/o consultar otras fuentes.

Es cierto que la inmediatez que determina el cubrimiento de un hecho para programas de noticias difícilmente deja espacios para la reflexión e investigación de las causas y circunstancias de la noticia. Dicha rapidez e instantaneidad muchas veces simplifica la profundidad de la noticia y la reduce a cinco líneas o cuarenta segundos de pantalla.



**Sugerimos que** cuando haya noticias de violencia contra las mujeres se tengan en cuenta las siguientes consideraciones:

- Distinguir por sexo y edad: mujeres, adultas, niñas o ancianas, etc.
- Claridad en explicar que la violencia hacia las mujeres no es un problema sólo del ámbito privado. Se trata de una característica general de nuestra cultura.
- Destacar que No es un suceso aislado ni accidental. En el ámbito de pareja, le ocurre a casi dos millones de mujeres en Chile. Considerar las denuncias previas, procesos judiciales pendientes, órdenes de restricción, etc.

- Hacer alusión a la responsabilidad social e institucional de esta realidad. Que requiere respuestas colectivas, “todos somos terceros” y podemos interrumpir el circuito del abuso hacia las mujeres.
- Elaborar preguntas abiertas que inviten a reflexionar sobre el problema. Nuevamente: sugerimos no generalizar.
- Distinguir el tipo de violencia y no generalizar en “violencia intrafamiliar” o de pareja, y ahora último, “femicidio”. Existe la violencia sexual en el espacio público, la violencia simbólica, lo que sucede en contextos de desastres, la trata de mujeres y niñas, entre muchas otras formas.
- Recordar siempre la legislación según sea el tipo de violencia: ley de violencia intrafamiliar, ley de femicidio, ley de acoso sexual, etc.
- Una vez que se ha difundido la noticia, en lo posible problematizar el hecho en el propio medio, de modo de abrir la discusión y analizar el enfoque aplicado. Ayudan a esto preguntas tales como: ¿qué factores de una catástrofe como el terremoto pueden incrementar la violencia hacia las mujeres?, ¿qué factores de la dinámica abusiva y condiciones materiales inciden en la cantidad de tiempo que las mujeres demoran en denunciar?; testigos indican que eran una pareja muy tranquila, pero las mujeres tienden a ocultar el problema por temor y vergüenza, etc.

## 1.2 Entretenimiento

En esta categoría están los matinales de televisión, los programas de radio del mediodía y de la “hora del taco” (pese a que algunos de ellos tienen un énfasis de análisis político), las secciones de tendencias/temas en prensa escrita y en la red. Estos últimos generalmente contienen portales dedicados a la difusión de temas afines.

Lo que caracteriza a este tipo de programas, en términos generales, es el tiempo disponible, secciones fijas, posibilidades de contar con invitados/as, abordaje de uno o más temas de actualidad. En estos programas hay un

equipo de producción que tiene una agenda semanal, por lo que los temas se pueden preparar y abordar con más profundidad.



**Sugerimos que** para los espacios y programas de entretenimiento se tengan en cuenta las siguientes consideraciones:

- Considerar dos o más fuentes de consulta que incluyan expertas/os y autoridades estatales. (Ver en Capítulo III Herramientas de apoyo Organismos Públicos y Privados).
- Incorporar cifras y datos confiables (Ver Capítulo I Enfoques y Orientaciones Técnicas y en Capítulo III Herramientas de apoyo, documentos).
- Tener en cuenta la legislación chilena sobre el tipo de violencia que se aborda. (Ver Capítulo III Herramientas de apoyo, Legislación Internacional y Nacional).
- Si se incorporan testimonios, elaborar en conjunto con expertas/os una pauta de abordaje hacia la entrevistada para evitar estereotipos, morbo o sobreexposición.
- Cuando se presente el tema, la mirada debe estar dirigida hacia los procesos. El hecho/noticia debiera ser sólo el “gancho” para reflexionar.
- No congelar las imágenes en un estado de victimización permanente. Las mujeres son capaces de salir adelante.
- Atención con los recursos estéticos, la música de fondo y el tipo de narración de la locución. En especial la música puede jugar en contra y significar algo distinto a lo que se intenta transmitir en el discurso.
- También hay noticias que dan cuenta de éxitos judiciales y sanciones ejemplificadoras. Si estas noticias son acompañadas por opiniones de expertas/os, permiten situar el problema, así como los caminos de solución. Hay diversos apoyos institucionales tanto de organismos gubernamentales como de la sociedad civil que han permitido a muchas mujeres romper el circuito del abuso y avanzar hacia un nuevo horizonte de vida para ellas y sus hijos/as.

### 1.3 Farándula

Este tipo de espacios llegó para quedarse y hoy cuenta con altos rating. Los programas de farándula se instalaron en los medios chilenos a fines de los 90. La farándula hoy es parte habitual de la parrilla televisiva, de radio y la pauta de diarios y revistas.

En algunos matinales hay secciones fijas que comentan farándula. No debe desconocerse el impacto de estos programas y notas en el imaginario de la población chilena.

Lo que caracteriza a estos espacios es la facultad de humanizar a los famosos y exhibir sus problemas, generando una condición de reconocimiento en el público. Para quienes han abordado estos programas se produce una identificación entre "cada personaje de fama" y el/la ciudadana/o común y corriente.

Por ejemplo, si se conoce el caso de una conductora de televisión que fue agredida físicamente por su marido, la mujer que ve el programa, lo lee en el diario o en internet o lo escucha en radio se percata de que ella es "tan persona" como la susodicha y se identifica con ella. Por lo tanto, es un espacio muy apropiado para visibilizar la violencia hacia las mujeres como un problema transversal de la sociedad, que no constituye un hecho aislado, que atenta contra la dignidad de las mujeres y sus DERECHOS HUMANOS.

Otro ejemplo fue el espectáculo que dio en un programa de farándula un matrimonio famoso por los realities y que ha compartido con el público el devenir de su relación sentimental. Esto se ventiló en un reconocido programa, donde además se hizo pública una denuncia por violencia intrafamiliar, momento que incluyó la llegada de carabineros al set. El tratamiento de la situación dejó en evidencia la necesidad de que los/as conductores/as tuvieran más herramientas para promover un debate más amplio y pertinente sobre la violencia como fórmula negativa de resolver los conflictos de pareja.

Es posible que la búsqueda de audiencias por encima de consideraciones éticas no sea un escenario ideal para esta problemática. Sin embargo, por este carácter confesional y la exposición de figuras públicas contando experiencias de su vida cotidiana, entre ellas con recurrencia la violencia de pareja, se podrían instalar importantes dimensiones de este problema de interés público, desde una perspectiva de mayor conocimiento y profundización del fenómeno.

Es importante señalar que estos programas cuentan con reuniones de pauta que definen lo que será noticia. Está el equipo de producción que prepara las pautas de los programas, así como quien coordina a los/las invitados/as.



**Sugerimos que en espacios de farándula** se tengan en cuenta las siguientes consideraciones:

- A partir de la experiencia personal de la figura pública, abordar en profundidad temas de violencia hacia las mujeres.
- Contar con más fuentes de verificación que sólo la familia y amistades.
- Calificar las fuentes según su credibilidad. Hablar con todas, pero seleccionar con criterio. Hay testimonios que aportan y otros que confunden.
- Elegir con cuidado la música ambiente y el escenario en que se producirá el testimonio de la figura pública. Evitar caer en el dramatismo y/o excesos.
- Cuestionar y poner en duda los testimonios banales o aquella información superflua y que pueda inducir a engaño.
- Dejar el tema abierto con preguntas que apunten a las raíces del problema y sus consecuencias más que a respuestas sobre el hecho específico.
- Privilegiar datos y estadísticas.
- Incorporar las voces de expertos/as en esta materia.
- Traer a colación las leyes vigentes sobre esta realidad (Ver en Capítulo III Herramientas de apoyo Legislación Internacional y Nacional).
- No confundir el morbo con el interés social.
- El hombre que ejerce violencia debe ser identificado claramente, no con sus datos personales, sino en cuanto a su comportamiento, su manera de actuar. Ello ayudaría a que muchas mujeres puedan tomar conciencia de su situación de riesgo y reconocer la situación en que viven.
- Calificativos como “celoso”, “bebedor” o “persona normal”, o frases como “salía con amigas” o “tenía un amante” desvían la atención de las verdaderas causas de la violencia contra las mujeres y provocan un error de lectura. Recordar que hay creencias y mitos que mantienen y reproducen la violencia.

- Considerar la utilidad de instar a la audiencia a informarse sobre mecanismos de denuncia y orientación. Para eso, no olvidar contar con información de servicios públicos y privados especializados en la materia (Ver en Capítulo III Herramientas de apoyo).

## 1.4 Juveniles

Cada vez hay más ofertas mediáticas para la juventud. Están los programas juveniles en televisión abierta, en radio y en los medios virtuales sitios especiales sólo para las jóvenes. Son espacios de entretención, pero se diferencian de los primeros porque se definen a sí mismos como programas y espacios para la juventud, independiente que su impacto final sea de más amplio espectro.

Lo que caracteriza a estos programas, en particular los de televisión, es un público cambiante: mujeres adultas, jóvenes, niñas y niños y adolescentes. Sin embargo, sus representaciones del ser hombre y mujer cumplen con todos los estereotipos que esta Guía busca modificar.

En el caso de la radio, por ejemplo la Disney, la parrilla programática interactúa con los adolescentes y preadolescentes, donde se resaltan canciones románticas. También existen espacios virtuales que podrían describirse como “revistas femeninas” en la red. Si bien estos programas cuentan con algunos espacios de debate y reflexión en torno a lo que es ser mujer en el siglo XXI, no tienen una mirada congruente en pos de velar por la igualdad entre hombres y mujeres y no “cosificar” y “farandulizar” a la mujer.

### Sugerimos que los profesionales que trabajan

en programas juveniles, en particular los de televisión, tengan las siguientes consideraciones:

- Promover la presencia de más formas de ser mujer y hombre.
- La imagen no lo es todo. Respetar la dignidad de la persona. Poner atención con los recursos estéticos, la música de fondo y el tipo de narración de la locución.

- Poner atención en los primeros planos de caras llorosas que no ayudan a identificar el problema y sólo provocan morbo.
- Poner atención a los adjetivos y las frases hechas. Una cosa es la frivolidad, otra la ignorancia.
- Evitar usar imágenes de mujeres, o de una parte de su cuerpo, como objetos para ilustrar cualquier tema.

## 2 SEIS CREENCIAS Y MITOS PARA CAMBIAR

A continuación, presentamos las ideas recurrentes, creencias comunes y visiones que constituyen mitos en el tratamiento de noticias sobre violencia contra las mujeres:

### 2.1 La violencia contra la mujer **NO** es para tanto

- *A mí nunca me han pegado.*
- *¿Pero te han gritado alguna vez, te han zamarreado?*
- *Ah, pero eso es normal...*

Eso **NO** es normal. Pareciera ser fundamental escribir ese **NO** con mayúsculas para que todos y todas comprendamos que muchas manifestaciones de la violencia contra las mujeres forman parte de lo invisible y/o son percibidas como una realidad “natural” en nuestro país. En este punto, los y las periodistas tienen mucho que aportar.

**Es importante recordar** que la violencia **No** es sólo física. Los gritos sin insultos, constituyen violencia verbal. La violencia verbal puede ser muy sutil, o puede ser el típico repertorio de ofensas. Se considera que existe violencia cuando la forma de hablar –con frecuencia o casi siempre– es para desvalorizar, descalificar y/o ridiculizar al otro/a. Un insulto aislado constituye una agresión, aunque no una dinámica de violencia. (Ver la descripción de violencia psicológica, económica y patrimonial en Tipos de Violencia que Viven las Mujeres, Capítulo I Enfoques y Orientaciones Técnicas).

Muchas veces, para no asumir la propia responsabilidad de su conducta, quien ejerce la violencia trata de “traspasar” su responsabilidad. Frases como “*ella miente, exagera, está loca, es una descontrolada o simplemente se lo buscó*”, son comunes para evadir las consecuencias de su comportamiento.



### Sugerimos seguir las siguientes propuestas:

- Evaluar la forma de presentar a la mujer que vive violencia. Recordar que “Ella no es culpable de lo que vive”. Evitar cuñas que digan: “por algo le pasó”, “ella se lo buscó”, “cómo una mujer con tales o cuales características puede aguantar”, “fue un crimen pasional”, “la mató por celos”, “la amaba demasiado”, “luego de una borrachera la golpeó”, “monstruo violó a su hija” y similares.
- La mujer que vive violencia tampoco es el “sexo débil”. No se la debe estigmatizar como una persona pasiva, frágil o ausente sin poder o capacidad para actuar y modificar su realidad. Miles de mujeres han logrado romper el circuito del abuso y cambiar su vida.
- Prestar atención a la relativización del daño y las consecuencias en la vida de las mujeres. Tratar de evitar la cuña que haga alusión a que: “no hubo lesiones graves...”, “no perdió la vida”, ya que todas las formas de violencia causan impacto y aun las manifestaciones de violencia psicológica y emocional causan daño físico.
- Atención con los estereotipos sociales como si las víctimas de violencia sexual fueran sólo mujeres jóvenes con determinadas características corporales, o que la violencia intrafamiliar es sólo una realidad de los sectores más populares, de parejas adultas, etc.
- Sacar esta realidad del espacio privado. Recalcar que se trata de un problema público que tiene costos sociales y económicos, de profundos impacto en la vida de las víctimas y también de los victimarios, los hijos/as, el entorno social, la comunidad, etc.
- Tratar de contextualizar la noticia para que no se transforme en un suceso fortuito o de excepción que se da en forma aislada, donde el hombre que ejerce violencia quede como una persona que tuvo un acto “incontrolable y se dejó llevar por la ira”, “su rabia” o “sus bajos instintos” o que “padece de falta de control de impulsos”.

- Atención con adjudicar problemas psicológicos o patologías mentales a los hombres que ejercen violencia en cualquiera de sus expresiones, incluso en las formas que parezcan las más extremas como la violación. Es una distorsión de la problemática que induce a error. La gran mayoría de los hombres que ejercen violencia NO son enfermos mentales. Según estudios sólo un 15% de ellos tiene alguna patología de esta índole. El resto califican como normales y con discernimiento.
- Cuidado con las alusiones que normalizan la violencia contra las mujeres “estamos en una sociedad violenta”, “esto siempre ha ocurrido”, “todas las parejas tienen problemas”. No olvidar que la violencia contra las mujeres es un DELITO, es una violación a los Derechos Humanos y nos concierne a todos y a todas.
- Recordar que el alcohol, las drogas, la cesantía NO son las causas del abuso a las mujeres, son factores que pueden agravar la situación. Esta enumeración resume las creencias más arraigadas para justificar la conducta violenta.

## 2.2 Violencia contra las mujeres = Violencia intrafamiliar

La opinión pública sigue hablando de violencia intrafamiliar en la gran mayoría de los casos de violencia contra la mujer, y cuando esa violencia termina con la muerte de la mujer, se habla de femicidio. No se puede desconocer que el término femicidio ha logrado sacar de la crónica roja las muertes de mujeres y situar esta realidad en otra dimensión social. Esto es un gran avance.

Sin embargo, la **violencia basada en el género** no existe en la nomenclatura mediática, pese a que visibiliza que lo que está en juego es la desigual y subordinada distribución del poder en las relaciones entre hombres y mujeres en diversos espacios públicos y privados. Otro punto de atención es que la violencia, incluso la de pareja, no se da sólo en la casa, es mucho más amplia y no está determinada por el espacio en que se ejerce.



**Sugerimos** considerar que hay diferentes tipos de violencia:

- violencia sexual
- violencia simbólica
- violencia laboral
- violencia institucional
- violencia en contextos de desastres  
la trata o comercio de mujeres

## 2.3 Sólo ELLOS son fuentes confiables

Diversas investigaciones revelan que las y los expertos consultados en todos los temas de interés nacional por los medios masivos son –en su mayoría– hombres. Es fundamental, en este punto ampliar el campo de representación de la mujer.

Por ejemplo, la reciente salida de una conocida conductora de televisión de un matinal de TV, fue tema de debate respecto de la presencia de mujeres mayores como conductoras de televisión. Si revisamos todos los canales de señal abierta del país, casi no hay mujeres que hayan “envejecido” en pantalla. Ejemplos masculinos, en cambio, hay varios.

La ex Presidenta Michelle Bachelet es un buen modelo que ayuda a no olvidar que hay mujeres que tienen –igual que los hombres– altos cargos e igualdad de capacidades para referirse a temas contingentes.



**Sugerimos considerar:**

- Voces de mujeres como fuente de consulta especializada.
- Evitar estigmatizar a las mujeres como la voz del testimonio y al hombre como la voz erudita.
- Evitar los estereotipos.
- Ampliar la representación de las mujeres en los medios: abogadas, economistas, ingenieras.

- Mostrar diversos tipos físicos de mujeres: altas, bajas, jóvenes, adultas mayores, rubias, morenas, obesas, delgadas, etc; edades diversas, distintas etnias y niveles socioeconómicos.
- Evitar la victimización de las mujeres que viven violencia. Ellas son muy fuertes, tienen capacidades y con el apoyo adecuado pueden dejar atrás la violencia.
- Mostrar a varones en roles poco tradicionales no como una anécdota, sino como parte de los procesos de cambio hacia una sociedad de mayor igualdad en oportunidades de desarrollo para mujeres y hombres.

## 2.4 Vecinos y familiares son fuentes FIDEDIGNAS

No siempre los testimonios cercanos al agresor o a la víctima son fiables. Muchas veces, estas personas no son conscientes de la trascendencia de sus declaraciones, incluso, en ocasiones, pueden ser parte interesada. En general, el vecindario, la familia y quienes se prestan voluntariamente a dar testimonio suelen sugerir hipótesis o emitir juicios de valor más que dar información objetiva sobre lo sucedido: “era un buen hombre”, “nunca se le vio en nada”, son frases comunes que hacen aparecer la violencia como un hecho aislado, como una reacción emocional del momento.

Consultar opiniones de personas expertas –de abogados/as que difundan sentencias judiciales o profesionales que hayan participado en campañas de información y prevención– ayuda a contextualizar adecuadamente el problema.

En países donde los medios han avanzado en la creación de códigos autorregulatorios para informar sobre la violencia contra las mujeres, una de las premisas es evitar el uso de opiniones de vecinas y vecinos o familiares que no hayan sido testigos directos de la violencia.



**Sugerimos** poner atención a las siguientes consideraciones:

- Las características de la fuente.
- Su preparación e idoneidad para referirse al hecho.

- Distinguir entre quienes buscan salir en cámara y fuentes confiables.
- Atención con los y las que aportan detalles morbosos carentes de interés.
- Recordar que se puede acudir a la fuerza pública (policía), el sector judicial (cortes, tribunales, abogados/as, fiscalía, medicina legal), el SERNAM y las asociaciones (ONG, medios de comunicación, movimientos sociales, organizaciones sociales).

## 2.5 Lo que importa al público es el suceso y el testimonio

Las noticias de mujeres y hombres que han dejado el silencio, buscado ayuda y cambiado su realidad aportan al público experiencias positivas que colaboran en ampliar la mirada respecto de la realidad que pueden estar viviendo en el silencio de su vida privada.

También hay noticias que dan cuenta de éxitos judiciales y sanciones ejemplares. Si estas noticias son acompañadas por opiniones de especialistas, permiten situar el problema, así como los caminos de solución.

- Frente a esta situación conviene reconocer que estas transformaciones personales cuentan muchas veces con el apoyo de instituciones y organizaciones.
- Existen asociaciones, ONGs, movimientos sociales y organizaciones que fueron soportes fundamentales para cambiar la historia de muchas mujeres, proponer y presionar al Estado por cambios legislativos y dispositivos de apoyo. También existen diversos grupos de hombres que abogan por nuevas formas de masculinidad sin violencia.

## 2.6 Es mejor no meterse en peleas de pareja

**La violencia hacia las mujeres es un problema público de la sociedad en su conjunto, de significativos impactos humanos, sociales y económicos. Los/las**

**comunicadores/as y el gremio periodístico en particular, son fundamentales para concientizar al público que por el hecho de vivir en sociedad, cada uno y cada una somos “terceros” y podemos hacer algo para interrumpir el circuito del abuso.**



**Sugerimos** recordar las siguientes aseveraciones:

- Como profesionales de la prensa, intervenir denunciando esta realidad.
- NO se debe olvidar el mensaje hacia la sociedad en su conjunto: la violencia hacia las mujeres es un DELITO y responsabilidad de todos y todas.
- No olvidar que existe una institucionalidad y organizaciones que pueden servir para la derivación de estos casos.



### 3 TIPS ORIENTADORES PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL: IMAGEN Y CONTENIDO

En la clasificación clásica de medios de comunicación social se ha distinguido principalmente entre prensa, radio, televisión y ahora internet. El Manual “La violencia hacia las mujeres en los medios de comunicación, transformando las noticias”, en uno de sus capítulos dividió la información en imagen y contenido. En esta Guía incorporamos lo más relevante de cada uno, por su significancia para los medios de comunicación social:



#### **La Imagen (televisión y fotografías):**

- ◆ Cabe preguntarse sobre la conveniencia de mostrar marcas físicas de malos tratos y en qué medida no se caería en truculencia o sensacionalismo.

- ◆ En esa misma línea, evaluar las reconstituciones de los hechos. Son útiles cuando se utilizan con afán informativo y cuando son necesarias para la mejor comprensión de los hechos.
- ◆ En ocasiones se ha recurrido a escenas de películas u obras de teatro. Son soluciones viables.
- ◆ La ficción de los hechos, una recargada puesta en escena o la utilización de imágenes recreadas puede dar un enfoque irreal del problema.
- ◆ Atención con los recursos visuales de ocultación de las víctimas. No es recomendable el uso del efecto mosaico, sino que se sugiere utilizar medios estéticamente neutros tales como contraluces, juegos de sombras. Pero SIEMPRE respetar el anonimato solicitado para víctimas y testigos, de modo de evitar contribuir a colocarles en riesgo.
- ◆ Además, hay que prestar atención a la ambientación musical de los reportajes.
- ◆ La foto es lo primero que se ve en una nota periodística (ya sea prensa escrita o internet). Es recomendable seleccionar con cuidado la imagen, evitar estereotipos y cautelar la privacidad del testimonio.

## **El Contenido (televisión, radio, prensa escrita e internet)**

- ◆ Escapar de los tópicos, frases hechas, comentarios frívolos o clichés.
- ◆ La utilización de un lenguaje violento desvirtúa las razones de la agresión.
- ◆ Frases del estilo “certera puñalada”, “cadáver ensangrentado”, dirigen la atención a aspectos colaterales, incompatibles con los motivos reales de la violencia contra las mujeres.

- ◆ Cuidado con los adjetivos. Las noticias de violencia contra las mujeres son un hecho complejo que necesita una explicación detallada, mesurada y alejada de frivolidades. En términos de interés objetivo de la audiencia, el tema es lo suficientemente atractivo como para no necesitar elementos de seducción añadidos.
- ◆ Utilizar adjetivos como “celoso” o “bebedor” para definir al hombre que ejerce violencia acercan a la exculpación.
- ◆ Describir a la víctima, por ejemplo, como “era joven y guapa”, “salía con amigas” o “tenía un amante” desvían el foco de lo verdaderamente importante y nos acerca también a la disculpa o la comprensión del agresor.
- ◆ Es importante no olvidar los aspectos humanos de la víctima y obviar los comentarios que la pueden desprestigiar o que desvíen la atención.
- ◆ Las palabras utilizadas marcan un punto de vista, no son neutras y los datos o comentarios en apariencia inofensivos pueden tergiversar gravemente la información.
- ◆ Este tipo de noticias requiere cuidar al máximo la redacción, aún a costa de una supuesta pérdida de originalidad o brillantez.



#### 4 FACEBOOK, TWITTER: ALGUNAS CONSIDERACIONES

Hoy las redes sociales son fuentes de información que los medios masivos incorporan. Casos de opiniones o abusos de autoridades públicas, medidas que impactan el medio ambiente y otras han traspasado la barrera de la virtualidad y se transforman en noticias de impacto masivo. Hoy en Chile los principales medios de comunicación (prensa escrita, radio, TV) tienen un twitter corporativo y un sitio de facebook con profesionales responsables de su interacción.

Estos medios virtuales son capaces de “viralizar” temáticas y ampliar los horizontes de comprensión.

**¿Cómo funcionan?:** en términos simples, las redes son una especie de boca a boca virtual cuya influencia es desde el “núcleo” hacia la “periferia”. Es decir, primero se informa a los y las amigos/as, y éstos a su vez a los suyos y así sucesivamente.

**¿Por qué pensar en las redes?:** diversos estudios han demostrado que tanto twitter como facebook están cambiando la forma de interactuar por internet. Se ha convertido en un “filtro” de todos los contenidos y también de la basura que circula en la red. De esta forma, a través de las redes sociales la persona “filtra” y escoge qué ver, leer o escuchar en la red.

Es importante comprender estos mecanismos para, desde esa lógica, sugerir fórmulas que no repitan estereotipos o relaciones de inequidad que se dan en los medios tradicionales.

## 5 EJEMPLOS Y ELEMENTOS DE ANÁLISIS

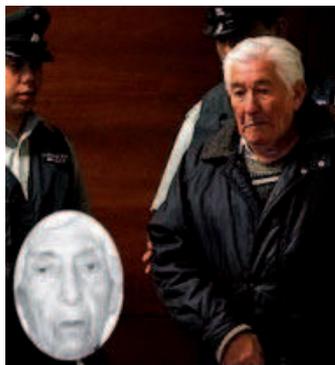
A continuación presentamos algunos ejemplos de abordaje de la violencia contra las mujeres, de los diferentes **tipos de espacios** que esta Guía presenta: informativos/noticia, entretenimiento, farándula y juveniles en **diferentes formatos**, ya sea prensa escrita, radio, televisión o internet.

### 5.1 Tipo de Espacio: informativo

Medio: La Cuarta 11/12/2010

Sección: Crónica y Castigo

Página(s): 7



#### “Veterano de 85 mató a su esposa de 90... ¡por celos!”

Según aseguró la Fiscalía, la apuñaló porque pensaba que le ponía los cuernos.

*A PASO LENTO: debido a su avanzada edad, José Adán Ramírez caminó a duras penas hasta el banquillo de los acusados. Sus años no lo salvaron de quedar en prisión preventiva, por el crimen de su esposa.*

*NO PUEDE CREERLO: la peluquera Mila Rojas atendió a don Adán en la tarde del jueves y lo encontró muy calmado y silente.*

*Con sólo 1.500 pesos, el electricista jubilado José Adán Ramírez Ogalde (85) se cortó el pelo y se emparejó los bigotes –muy calmado– en el salón unisex de la esquina de su casa, pero cuando regresó a su hogar los celos lo convirtieron en una fiera.*

*Según su propia declaración a la policía, el tata se enfureció al encontrarse con un vecino de 75 pepas frente a su domicilio de la población José María Caro, en la comuna de Pedro Aguirre Cerda, y lo amenazó con que se compraría una pistola para matarlo.*

*Pese a su avanzada edad, hace rato que don Adán, como le dicen en el barrio, andaba con la idea metida de que su esposa de 90 años le era infiel con otro residente del sector, y en su obsesión estaba convencido de que el supuesto amante hasta tenía llaves de la casa.*

*Era tanta su paranoia, que incluso Ramírez aseguró a los polis que el presunto patas negras usaba a un cabro chico como loro, para que le pegara un grito por si el dueño de casa regresaba antes de tiempo.*

*El fiscal Fred Silva, de la zona Metropolitana Sur, detalló que tras el encontrón con su vecino, don Adán entró muy mosqueado a su casa y le dijo a su hijo que “estos weones se meten a la casa cuando no estoy y se acuestan con tu mamá”.*

*El cabro que vivía con los dos tatas le respondió que estaba hablando puras cabezas de pescado, le tomó el olor para descartar que anduviera con copete y salió a hablar por teléfono.*

*De acuerdo a la investigación, cuando el joven volvió a su hogar notó que las puertas estaban con pestillo, por lo que se urgió y le pidió a un vecino entrar por su patio. Mientras trepaba la pandereta notó con espanto que su taíta estaba sobre el techo, listo para tirarse y con un corte en el cuello que él mismo se hizo.*

*Al interior del hogar, en pijama sobre su cama, yacía Elsa de la Flor María Bernales Tobar (90), quien según el peritaje preliminar de la PDI falleció desangrada por degollamiento.*

*Ramírez confesó en el mismo momento que, cegado por los celos, había tomado un cuchillo de la cocina y le propinó tres estocadas en el cuello a su señora, terminando violentamente con 55 años de matrimonio. Luego trató de suicidarse.*

*Tras su detención en la noche del jueves, Ramírez ayer fue formalizado por parricidio y pese a que el abogado Patricio Soto alegó locura de su defendido, el juez Rodrigo Carrasco decretó la prisión preventiva del anciano.*

*Magistrado indicó a Gendarmería que resguarde especialmente la integridad física del imputado, tanto por su edad como por su intento de suicidio.*

*El electricista tenía una condena por homicidio de 1983 cuando, según sus vecinos, copeteado degolló a la esposa de un amigo.*

● **Aplicando lo ya comentado, diremos que se puede:**

- ➔ Evitar titulares **ligando un femicidio a celos o crímenes pasionales**. El título debe vincular el femicidio a la violencia extrema contra las mujeres.
- ➔ Explicitar que se trata de violencia contra la mujer en el ámbito de la relación de pareja con resultado de femicidio.
- ➔ Evitar la **patologización** del autor de la violencia y femicidio, con apelativos como "obsesivo", "paranoico" o "loco", como lo explicita el ejemplo.
- ➔ Evitar la **victimización** del agresor, con apelativos como "avanzada edad, caminó a duras penas, con sólo 1.500 pesos" o hacer mención a su intento de suicidio, como explicita el ejemplo. La condición de edad y/o vulnerabilidad del agresor no es un argumento que exculpe el DELITO cometido por el victimario.
- ➔ Utilizar **fuentes** que atiendan a los hechos desde una perspectiva de género, con la finalidad de deconstruir versiones oficiales que perpetúan un discurso tendiente a reproducir visiones estereotipadas y discriminadoras en torno a las identidades de género.
- ➔ Intentar atender a otros **géneros periodísticos** más allá de la "crónica", para abordar la información, más allá de un relato morboso, excesivamente dramático, truculento y/o sensacionalista.
- ➔ Procurar incorporar en la narración un **enfoque de derechos**, ya que las mujeres tienen DERECHO a una vida sin violencia.
- ➔ Procurar incorporar **cifras y un enfoque preventivo** que permita contextualizar la información, a fin de no focalizar su tratamiento como un simple acontecimiento o hecho policial.

- Si se usan testimonios de terceros tales como vecinas, vecinos u otros, indagar si conocían antecedentes previos de violencia. Ir mas allá de la pregunta por el actuar aparente del autor del delito.
- Explicar que **si bien las mujeres viven violencia en sus relaciones sentimentales, no es un problema de carácter privado**. Es un DELITO y una violación a los DERECHOS HUMANOS internacionalmente consagrados.
- Hacer mención de la **legislación nacional e internacional** que sanciona la violencia contra las mujeres.
- Una vez que se ha difundido la noticia, sería un aporte extraordinario si se puede **problematizar el hecho en el propio medio**. De esta manera se abre la discusión y se analiza el enfoque usado en la noticia.

## 5.2. Tipo de Espacio: Entretenimiento

Medio: Radio Zero

Programa: "Divertimento"

Conducido por: María Gracia Subercaseaux y Rodrigo Guendelman

Horario: de lunes a viernes de 13:00 a 14:00 horas.

Un espacio donde todo es juego. Tira tus cartas sobre la mesa y diviértete con este Divertimento. Invitados, datos, conversación.

En Divertimento (3 de noviembre de 2009) conversaron con el experto Luis Aravena, quien abordó la violencia contra las mujeres en la sociedad.

### EJEMPLO: Violencia hacia las mujeres, el método Duluth

Se realizó en Chile el Seminario Internacional "Violencia Masculina contra las Mujeres" que contó con la participación de expertos nacionales y de países como Perú, Canadá y España. La conmemoración del Día Internacional de No Más violencia contra la Mujer permitió discutir sobre cómo involucrar a los hombres en las acciones destinadas a detener esa violencia. Radio Zero entrevistó a

Luis Aravena (chileno radicado en Canadá), uno de los expositores, quien explicó cómo en su país la violencia de género se combate mejor cuando se busca cambiar la conducta de los agresores. Se refirió a la técnica patentada por Duluth, un pueblo del Estado de Minnesota (Estados Unidos).

“¿Qué les hace pensar que tienen el derecho de decirle a sus esposas: con esa falda no voy a salir contigo, pareces prostituta, empujarlas y tirarles el pelo porque no les sirvieron la comida, o escupirlas y tantas cosas que hacen? Ahí empieza la búsqueda. En mi experiencia puedo afirmar que no hay ningún abusador que sea feliz de abusar”, afirmó el entrevistado.

El primer paso es identificar de dónde viene este aprendizaje. Puede ser de la casa, de la formación que recibieron en el colegio o de la sociabilidad con los amigos. “El hombre que ejerce violencia debe identificar que hay en él un aprendizaje de violencia como respuesta y solución”, recalcó el profesional, aclarando además que la violencia no es un problema psicológico, sino un problema de poder y autoridad.

#### ● **Aplicando lo ya comentado, diremos que:**

- ➔ A partir de un “gancho noticioso”, en este caso un seminario sobre hombres y violencia, se profundiza en el tema y se aborda la problemática de la violencia contra la mujer.
- ➔ Ambos conductores presentan los “mitos” y el experto es capaz de ampliar la mirada desde una perspectiva comunicacional.
- ➔ Se entregan datos y estadísticas sobre femicidios en Chile.
- ➔ Se destaca el trabajo de investigación en esta temática.
- ➔ Se derriban mitos respecto de los hombres violentos: “es una condición biológica, tienen problemas mentales, la violencia es una herramienta válida para ejercer dominio sobre las mujeres”.
- ➔ Se aborda el tema de la igualdad y la discriminación como contexto que explica la violencia contra la mujer.
- ➔ Se recordó que la violencia contra la mujer es un delito y debe haber una pena y una responsabilidad impuesta por la sociedad a los hombres abusivos
- ➔ Se indagó en vías de solución y trabajo con hombres agresores.

### 5.3 Tipo de Espacio: Farándula

Medio: Televisión

Programa: “Primer Plano”

Conducido por: Francisca García-Huidobro, Jordi Castell, Ignacio Gutiérrez y Jaime Coloma.

Horario: viernes a las 22:00 hrs.

En los siguientes links puede ver el caso de esta pareja que habló de la relación de abuso de pareja.

[http://www.chilevision.cl/home/index.php?option=com\\_galeriachv&task=viewgallery&Itemid=765&id=31077;](http://www.chilevision.cl/home/index.php?option=com_galeriachv&task=viewgallery&Itemid=765&id=31077;)

<http://cmcgato.com/2011/01/08/el-show-de-edmundo-en-primer-plano-chv/>



Este Programa abordó en cámara con la mujer como invitada en el estudio, la separación de su pareja, un famoso al igual que ella, de la farándula. Mientras ella es entrevistada por los conductores –oportunidad en que confiesa que vivía violencia de su marido y que lo había denunciado–

el marido intentaba ingresar al canal. En la parte final la entrevistada sale del estudio porque carabineros desea hablar con ella. Posteriormente, los conductores entrevistan a una hermana de la pareja.

La situación es tensa, la entrevistada está visiblemente nerviosa, mientras transcurre la situación que se muestra en un monitor en la pantalla. Hubo aspectos positivos en cuanto a reforzar la violencia hacia la mujer en la relación de pareja como un delito. No obstante, importa indicar algunos puntos que pueden permitir un mejor abordaje del tema en un programa en vivo, como es el que se analiza, desde el punto de vista del tratamiento del tema.

#### ● Aplicando lo ya comentado, diremos que se puede:

- ➔ Respetar sus silencios.
- ➔ Evitar culpabilizarla por lo que vive, por lo que hizo o dejó de hacer. Las estrategias que usan las mujeres son múltiples y el “no hacer nada”, muchas veces es una estrategia de protección.

- ➔ Evitar aludir reiteradamente a los problemas psicológicos y la “falta de control de impulso” de la pareja cuestionada. Evitar buscar explicaciones que resten responsabilidad al comportamiento violento de la pareja.
- ➔ Si se llama a la fuerza pública, lo ideal es entregar información “precisa” respecto del procedimiento que se aplica cuando hay medidas cautelares. La audiencia quiere saber más.
- ➔ Evitar caer en el cliché de preguntar por la infidelidad y relacionarla con el comportamiento violento. Es una ecuación equivocada que no justifica los actos abusivos.
- ➔ Tratar de cuestionar todas aquellas creencias tendientes a justificar el abuso a las mujeres. Reflexionar sobre aquellas cosas aprendidas como “verdades absolutas” y poner en su lugar otras formas de pensar.
- ➔ Ampliar los testimonios más allá de los proporcionados por un familiar o amigo directo de la persona imputada por violencia.

## 5.4 Tipo de Espacio: Juvenil

Medio: Internet  
Espacio: “Belelú”  
<http://www.belelu.com/>



*Se descubrió que las lágrimas de las mujeres inhiben el deseo sexual de los hombres. Pero no sólo porque les gritamos y gemimos como condenadas, existe una explicación química de este rechazo.*

*Según la investigación de Noam Sobel y su equipo del Instituto Weizmann de Israel, las lágrimas de las mujeres “podrían contener una señal química que reduce los niveles de testosterona y la excitación sexual en los hombres”, asegura el sitio ABC.es.*

*Se realizaron varios experimentos, entre ellos el de hacer llorar a varias mujeres con alguna película dramática y luego le pasaron un pañuelo a los*

*hombres, humedecido con las lágrimas de las chicas, lo que provocó en ellos un descenso en su nivel de excitación fisiológica y de testosterona en saliva.*

*Entonces, esto explicaría que cada vez que lloras frente a tu pareja su cara de angustia no quiere decir que también se entristezca por tu dolor sino que te ve tan fea que no lo soporta. Típico que te dicen; ¡ya, pero por favor no llores! Todo menos eso.*

*Así que piénsalo bien, si quieres manipular a tu chico, las lágrimas no son una buena respuesta, ¡sino el sexo! Mejor córtale el agua.*

#### ● **Aplicando lo ya comentado, diremos que se puede:**

- ➔ Evitar los estereotipos.
- ➔ Incluir algún testimonio que cuestione la afirmación de esta nota.
- ➔ Reflexionar sobre atribuciones aprendidas acerca de la emocionalidad de las mujeres o los hombres y poner en su lugar otras formas de pensar.
- ➔ Generar cuestionamiento sobre las “verdades absolutas”.

## **5.5 Tipo de Espacio: Matinal**

Medio: Radio Cooperativa

Programa: Una nueva Mañana

Conducido por: Cecilia Rovaretti

Horario: de lunes a sábado de 09:00 a 13:00 hrs.



Carolina Schmidt, Ministra del Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), realizó ácidas declaraciones contra el recién electo presidente de la ANFP, Sergio Jadue, ya que éste fue formalizado en noviembre de 2010 por lesiones menos graves contra su esposa.

Schmidt, dijo que le parece “*indignante la elección de este supuesto líder en la ANFP. Desgraciadamente (el organismo)*”

*ha dado un espectáculo no tan bueno a nuestro país”, comentó la Ministra a Radio Cooperativa, donde agregó que “los episodios de violencia forman parte del currículum de las personas. Uno conoce de las personas también por estas situaciones”.*

La Ministra también cuestionó que al ser una persona con antecedentes de violencia intrafamiliar el nuevo presidente del fútbol chileno perdería credibilidad para ejercer un cargo público. Pero no tranquila con esto le puso más condimento a la polémica: involucró a quienes votaron por Jadue diciendo que *“Si bien la ley no te impide acceder a estos cargos, a uno le llama la atención la votación y el apoyo que puedan tener personas con este tipo de antecedentes”.*

Veremos qué responde Jadue a estas declaraciones. Pero de seguro no estará para nada contento de asumir la presidencia de la ANFP con esta tremenda mancha en su historial.

**● Aplicando lo ya comentado, diremos que:**

- ➔ Aparece una autoridad de gobierno con atribución en el tema.
- ➔ Se refiere a la Ley y apela a la responsabilidad social de los terceros más allá de lo que la norma contempla.
- ➔ Refuerza el carácter público e inaceptable de la violencia hacia la mujer, provengan de un ciudadano común y corriente o de una persona pública.





## Capítulo III

---

# HERRAMIENTAS DE APOYO



A continuación se ha seleccionado un conjunto de herramientas de apoyo para el trabajo periodístico, las que contienen información detallada, comentada y actualizada, en materias de legislación internacional vigente y tratados suscritos por Chile, legislación nacional y documentos iluminadores en violencia contra las mujeres, manuales y guías en violencia de género, literatura ad-hoc, programas y servicios en violencia intrafamiliar en instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil que trabajan el tema a las que es posible consultar.



## 1. LEGISLACIÓN EN CHILE Y TRATADOS INTERNACIONALES

### Convenciones y Tratados Internacionales Ratificados por Chile

- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ONU, 1966). Publicado en el Diario Oficial en 1972, contiene a lo menos una norma aplicable a la violencia contra las mujeres. El artículo 12 consagra el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de su salud física y mental.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ONU, 1966) y su Protocolo Facultativo (ONU, 1966). Publicado en el Diario Oficial el 29 de abril de 1989, consagra una serie de derechos aplicables a la violencia contra las mujeres. Por su parte, el Protocolo, ratificado en 1992 y publicado el 20 de agosto del mismo año, consagra el mecanismo para efectuar las denuncias ante casos de violaciones a los derechos contemplados en el Pacto por parte de los Estados.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José (OEA, San José, Costa Rica, 1969). Convención, ratificada por Chile en 1991, si bien no consagra derechos específicos en materia de violencia contra las mujeres, sí confirma una serie de derechos humanos que también se violan con la violencia. Esta Convención tiene un Protocolo Adicional en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (OEA, San Salvador, El Salvador, 1988), el cual no ha sido ratificado por Chile.
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y su Protocolo Facultativo (ONU, 1979). Convención

publicada en el Diario Oficial 1989. Sin embargo, Chile no ha ratificado su Protocolo Facultativo que es el mecanismo para hacer reclamaciones en las materias de la Convención.

- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia. Contra la Mujer (OEA, Belém do Pará, Brasil, 1994). Convención publicada en el Diario Oficial en 1998, y que cuenta con un Comité de Expertas integrado por una representante de cada uno de los Estados Partes. La función del Comité es hacer seguimiento a la implementación de esta Convención en los países, hacer observaciones y sugerir mejoras.
- Estatuto de Roma que crea la Corte Penal Internacional (1998). Ratificada por Chile en junio del 2009, es el primer instrumento internacional que incorpora la violencia sexual y de género entre los crímenes de lesa humanidad: asesinato, exterminio, esclavitud, deportación o traslado forzoso de población, tortura, violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada u otros abusos sexuales de gravedad comparable, desaparición forzada de personas, persecución de un grupo o colectividad con identidad propia, apartheid y otros actos inhumanos (art. 7).
- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Palermo 2000). Convención ratificada el 4 de diciembre de 2003. Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional Naciones Unidas (Palermo 2000). Publicado en el Diario Oficial: 16 de febrero de 2005.

## Legislación Nacional en Violencia Contra las Mujeres

- **Ley 19.617, publicada en el Diario Oficial el 12 de julio de 1999:** esta Ley incorporó como delitos en el Código Penal las siguientes figuras:
  - Art. 258: El empleado público que solicitare a persona que tenga pretensiones pendientes de su resolución, será castigado con la pena de inhabilitación especial temporal para el cargo u oficio en su grado medio.
  - Art. 259: El empleado que solicitare a mujer sujeta a su guarda por razón de su cargo, sufrirá la pena de reclusión menor en cualquiera de sus grados e inhabilitación especial temporal para el cargo u oficio en su grado medio.

- **Ley 19.806, publicada en el Diario Oficial el 31 de mayo de 2002.** Modificó el artículo 223 del Código Penal, estableciendo sanciones para los miembros de los tribunales de justicia, colegiados o unipersonales, y los fiscales judiciales, de penas de inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos, derechos políticos y profesiones titulares, y la de presidio o reclusión menores en cualesquiera de sus grados, cuando –ejerciendo las funciones de su empleo o valiéndose del poder que éste les da– seduzcan o soliciten a persona imputada o que litigue ante ellos.
- **Ley 20.066 sobre Violencia Intrafamiliar, promulgada el 2005.** Esta Ley tiene por objeto prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar y otorgar protección a las víctimas de la misma. Contiene importantes avances en relación con la Ley anterior 19.325, tales como:
  - El deber del Estado de dar protección a las víctimas, disponiendo la dictación obligatoria de medidas cautelares en situaciones de riesgo establecidas en la propia Ley y la posibilidad de actuación inmediata de la policía en caso de denuncias de violencia intrafamiliar, pudiendo ingresar a lugares cerrados, con facultades para arrestar al/la agresor/a flagrante.
  - La creación del delito de maltrato habitual en que el juez de familia, atendiendo al número de actos de violencia ejercidos y la proximidad de los mismos, califica la conducta violenta como maltrato habitual, derivando los antecedentes al Ministerio Público para el conocimiento de los hechos y la sanción del/la agresor/a.
  - La eliminación de la clasificación de lesiones leves para actos de violencia intrafamiliar, elevando la pena a la equivalente a lesiones menos graves.
  - El castigo por desacato al/la agresor/a, en caso de incumplimiento de las medidas de protección impuestas.
  - La reformulación del concepto de familia, ampliando el número de integrantes de la misma protegidas por ella, incluyendo, además de los maridos a los convivientes y también a los ex maridos y ex convivientes, así como a quienes han tenido un hijo en común, aunque jamás hayan convivido; y también a los discapacitados.
- **Ley 20.005 (publicada el año 2005) tipifica y sanciona el acoso sexual en el trabajo:** plantea que en el acoso sexual debe existir un requerimiento, solicitud o petición de naturaleza sexual hacia la otra persona, la creación de un ambiente hostil, denigrante e intimidatorio contra la persona que es víctima del acoso. Este requerimiento de

carácter sexual debe, además, implicar una amenaza o perjuicio a la situación laboral o a las oportunidades de empleo de la persona afectada.

El/la empleador/a que ha recibido la denuncia, puede hacer directamente la investigación en un plazo de 30 días desde recibido el reclamo o derivarla a la Inspección del Trabajo (que posee 30 días para investigar).

Si se comprueba el acoso la/el empleador/a debe aplicar las sanciones y procedimientos contenidos en el Reglamento Interno de la organización; entre las sanciones se encuentran:

- Despido del/la trabajador/a acosador/a.
- A su vez la víctima puede concurrir al Tribunal del Trabajo y poner término a su contrato, demandando el pago de la indemnización correspondiente. Podrá demandar el aumento de un 80% de la indemnización si la/el empleador/a no cumplió con la sanción al acosador/a. Si la/el acusador/a invocó falsamente esta causal para el autodespido, debe indemnizar al afectado/a.

● **Acoso Laboral** no se encuentra tipificado por ley, pero las víctimas pueden recurrir a algunos recursos administrativos y legales para enfrentarlo:

- a) Denuncia ante Inspección del Trabajo. Los Inspectores del Trabajo serán los/as encargados/as de constatar el hecho.
- b) Renuncia al trabajo con derecho a demandar indemnización por término de contrato. El/la trabajador/a puede autodespedirse y demandar indemnización, aduciendo que su empleador/a concurrió en un abandono de sus deberes legales.
- c) Recurso de protección por violación, perturbación o amenaza de una garantía constitucional. El/la trabajador/a deberá concurrir a la Corte de Apelaciones aludiendo a una falta constitucional por parte del/la empleador/a.

● **Ley N° 20.286 que introduce modificaciones orgánicas y procedimentales a la Ley N° 19.968 que Crea los Tribunales de Familia**, publicada en el Diario Oficial el 15 de septiembre de 2008: esta Ley introduce importantes modificaciones a los tribunales de familia, para una mejor tramitación y resolución de las causas por violencia intrafamiliar. Incorpora modificaciones en las causas de divorcio, introduce una modificación en el Código Civil, artículo 234, reforzando la idea que las facultades de los/as padres/madres de corregir a sus hijos/as no incluyen el maltrato psicológico o físico y, además, modifica

la Ley N° 20.066 de Violencia Intrafamiliar, adicionando en la medida cautelar de no acercamiento del/la agresor/a a la víctima “cualquier otro lugar al que ésta concurra o visite habitualmente”.

- La Ley 20.480 entró en vigencia el 18 de diciembre del 2010 y modifica el Código Penal y el Decreto Ley n° 325, de 1925, para sancionar el femicidio. También modifica la Ley VIF 20.066 y Ley de Tribunales de Familia,

Entre sus principales aportes, condenará como femicida a actuales o ex cónyuges y ex convivientes, quienes podrán arriesgar penas desde 15 años y un día a 40 años de prisión efectiva. Esta Ley incorpora además los siguientes cambios:

- **Delitos sexuales:**
  - a. Se elimina la exigencia de que la víctima deba oponer “resistencia” en una violación, sustituyéndola por la sola oposición.
  - b. Se eliminan barreras actuales para investigar una violación conyugal y la posibilidad de sobreseer definitivamente por el perdón de la ofendida.
  - c. Se agravan los delitos sexuales cuando son cometidos por dos o más personas.
  - d. Se autoriza a prescindir de la autorización del progenitor condenado por delitos sexuales para que un/a menor salga del país.
- **Delitos Patrimoniales**
  - a. Se autoriza a investigar los daños cometidos entre cónyuges.
  - b. Modificaciones aprobadas en materia de protección a las víctimas.
- **Ley de Violencia Intrafamiliar**
  - a. Se limita la posibilidad de aplicar atenuante de irreprochable conducta anterior cuando hay anotaciones previas por violencia intrafamiliar.
  - b. Se amplían presunciones de riesgo en las que el tribunal debe otorgar protección, incorporando la negativa violenta a aceptar el término de una relación de pareja.
  - c. Se incorpora como medida accesoria a la sentencia, la obligación de presentarse regularmente a una unidad policial. Se amplían a dos años la vigencia máxima de estas medidas.
  - d. Se encarga al tribunal de familia adoptar las medidas de protección necesarias previas a remitir una causa al Ministerio Público y ante una contienda de competencia.



## 2. DOCUMENTOS EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

- ▶ Articulación Regional Feminista de Derechos Humanos y Justicia de Género Informe Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género. Corporación Humanas. 2010.  
[http://www.humanas.cl/documentos/292Informe\\_Regional.pdf](http://www.humanas.cl/documentos/292Informe_Regional.pdf)
- ▶ Corporación DOMOS – UNIFEM. Estudio Violencia hacia las Jóvenes en Relaciones Amorosas o de Pareja. 2010.  
<http://domoschile.cl/wp-content/uploads/2009/07/Violencia-hacia-las-J%C3%B3venes-en-Relaciones-Amorosas-OKKKKKK-DOMOS-2010.pdf>
- ▶ Corporación DOMOS. Olavarría, José. Rojas, Ximena. Guía para la Acción Preventiva Hombres por la no Violencia a las Mujeres. 2009.  
<http://domoschile.cl/wp-content/uploads/2009/02/Campa%C3%B1a-de-Preveni%C3%B3n5.pdf>
- ▶ De Vylder, Stefan, Agencia Sueca para el desarrollo Internacional, Asdi. Los Costos de la Violencia Masculina. 2005.  
[http://www.nomasviolenciacontramujeres.cl/files/ASDI\\_Violencia\\_de\\_g%C3%A9nero.pdf](http://www.nomasviolenciacontramujeres.cl/files/ASDI_Violencia_de_g%C3%A9nero.pdf)
- ▶ Fries, L. y Hurtado, V. Estudio de la información sobre la violencia contra la mujer en América Latina y el Caribe. CEPAL – División de Asuntos de Género, Serie Mujer y Desarrollo n° 99. 2010.  
<http://www.eclac.org/publicaciones/xml/8/38978/Serie99.pdf>
- ▶ Larraín, S. La Situación de Violencia Contra las Mujeres en Chile. Legislación y Políticas Públicas. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. 2008.  
[http://portal.unesco.org/geography/es/files/11343/12436345861Resumen\\_ejecutivo\\_del\\_estudio\\_la\\_situacion\\_de\\_violencia\\_contra\\_las\\_mujeres\\_en\\_Chile\\_Legislacion\\_y\\_politicas\\_publicas.pdf/Resumen%2Bejecutivo%2Bdel%2Bestudio%2Bla%2Bsituacion%2Bde%2Bviolencia%2Bcontra%2Blas%2Bmujeres%2Ben%2BChile.%2BLegislacion%2By%2Bpoliticas%2Bpublicas.pdf](http://portal.unesco.org/geography/es/files/11343/12436345861Resumen_ejecutivo_del_estudio_la_situacion_de_violencia_contra_las_mujeres_en_Chile_Legislacion_y_politicas_publicas.pdf/Resumen%2Bejecutivo%2Bdel%2Bestudio%2Bla%2Bsituacion%2Bde%2Bviolencia%2Bcontra%2Blas%2Bmujeres%2Ben%2BChile.%2BLegislacion%2By%2Bpoliticas%2Bpublicas.pdf)

- ▶ Maira, G.; Olea, P.; Santana, P.; Rojas, S. Guía de Recursos para la Acción, Red Chilena contra la Violencia Doméstica y Sexual. 2006.  
<http://www.nomasviolenciacontramujeres.cl/files/gu%C3%ADa.pdf>
- ▶ Ministerio del Interior, PUC. Primera Encuesta Nacional de victimización por Violencia Intrafamiliar y delitos sexuales. 2008.  
[http://www.interior.gov.cl/filesapp/Encuesta\\_violencia\\_intrafamiliar\\_2\\_01\\_09.pdf](http://www.interior.gov.cl/filesapp/Encuesta_violencia_intrafamiliar_2_01_09.pdf)
- ▶ Naciones Unidas. Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. 1979.  
<http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>
- ▶ Naciones Unidas. Declaración Universal de Derechos Humanos. 1948.  
<http://www.un.org/es/documents/udhr/index.shtml>
- ▶ Naciones Unidas. Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer, A/RES/61/143. 2007.  
[http://www.iccnw.org/documents/61\\_143\\_sp.pdf](http://www.iccnw.org/documents/61_143_sp.pdf)
- ▶ Naciones Unidas - Secretario General a la Asamblea General. Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer. Informe del A/61/122/Add.1 Sexagésimo primer período de sesiones. 2006.  
[http://www.iom.int/jahia/webdav/shared/shared/mainsite/policy\\_and\\_research/un/61/A\\_61\\_122\\_es.pdf](http://www.iom.int/jahia/webdav/shared/shared/mainsite/policy_and_research/un/61/A_61_122_es.pdf)
- ▶ OEA Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. 1995.  
[http://www.oas.org/dil/esp/Convencion\\_Belem\\_do\\_Para.pdf](http://www.oas.org/dil/esp/Convencion_Belem_do_Para.pdf)
- ▶ PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Desarrollo Humano en Chile. 2010.  
<http://www.desarrollohumano.cl/>
- ▶ Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niñas que complementa la convención de Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional (Protocolo de Palermo 2000).  
[http://www2.ohchr.org/spanish/law/pdf/protocoltraffic\\_sp.pdf](http://www2.ohchr.org/spanish/law/pdf/protocoltraffic_sp.pdf)
- ▶ SERNAM; Centro de Análisis de Políticas Públicas Universidad de Chile. Detección y análisis de la Violencia Intrafamiliar en la Región Metropolitana y La Araucanía. Santiago, Chile. 2002.  
[http://estudios.sernam.cl/documentos/?MzcxNDYw-Detección\\_y\\_análisis\\_de\\_la\\_Violencia\\_Intrafamiliar\\_en\\_la\\_Región\\_Metropolitana\\_y\\_La\\_Araucanía](http://estudios.sernam.cl/documentos/?MzcxNDYw-Detección_y_análisis_de_la_Violencia_Intrafamiliar_en_la_Región_Metropolitana_y_La_Araucanía)

- ▶ SERNAM, Corporación DOMOS. Análisis de la Violencia en las Relaciones de Pareja entre Jóvenes. Documento N° 105. 2003.  
[http://www.feim.org.ar/pdf/blog\\_violencia/chile/Violencia\\_en\\_parejas\\_jovenes\\_SERNAM.pdf](http://www.feim.org.ar/pdf/blog_violencia/chile/Violencia_en_parejas_jovenes_SERNAM.pdf)
- ▶ SERNAM Corporación DOMOS, Corporación La Morada. Documento N° 107 Análisis y Evaluación de la Ruta Crítica que siguen las Mujeres afectadas por VIF, Documento de Trabajo 2007.  
[http://estudios.sernam.cl/documentos/?MTk4MTEy-An%E1lisis\\_y\\_Evaluaci%F3n\\_de\\_la\\_Ruta\\_Cr%EDtica\\_en\\_Mujeres\\_Afectadas\\_por\\_Violencia\\_en\\_la\\_Relaci%F3n\\_de\\_Pareja](http://estudios.sernam.cl/documentos/?MTk4MTEy-An%E1lisis_y_Evaluaci%F3n_de_la_Ruta_Cr%EDtica_en_Mujeres_Afectadas_por_Violencia_en_la_Relaci%F3n_de_Pareja)
- ▶ UNFPA – UNIFEM Mujer: contra la violencia, por los derechos humanos. 2008.  
<http://argentina.unfpa.org/drive/libromujercontralaviolencia.pdf>
- ▶ Valdés, X. Haciendo frente a la violencia de género: intervenciones desde la sociedad civil. 2008.  
[http://www.mujereshoy.com/imagenes/3993\\_a\\_Temas%20Sociales%2065.pdf](http://www.mujereshoy.com/imagenes/3993_a_Temas%20Sociales%2065.pdf)



### 3. MANUALES Y GUÍAS EN VIOLENCIA DE GÉNERO

- ◆ Corporación DOMOS. Manual y guías de Prevención de la Violencia de Pareja en el Lugar de Trabajo. 2008.  
[http://domoschile.cl/productos-y-servicios/i\\_mas\\_d/](http://domoschile.cl/productos-y-servicios/i_mas_d/)
- ◆ EME CulturaSalud. Hombres Jóvenes por el Fin de la Violencia. Manual para Facilitadores y Facilitadoras. 2010.  
[http://groups.google.com/group/EME\\_Masculinidades\\_y\\_Equidad\\_dGenero/browse\\_thread/thread/59a5fe452e5d61aa](http://groups.google.com/group/EME_Masculinidades_y_Equidad_dGenero/browse_thread/thread/59a5fe452e5d61aa)
- ◆ EME CulturaSalud – UNFPA. Previniendo la Violencia Doméstica y de Género en Contextos de Emergencia y Reconstrucción. Guía Borrador. 2010.
- ◆ ISIS Internacional Chile Todo tipo de documentos: legislaciones, publicaciones, estadísticas, entre otros en violencia contra la mujer en el sitio <http://www.isis.cl/temas/vi/index.htm>
- ◆ Manuales y documentos en violencia hacia las mujeres en el sitio de Corporación DOMOS.  
[http://domoschile.cl/productos-y-servicios/i\\_mas\\_d/](http://domoschile.cl/productos-y-servicios/i_mas_d/)

- ◆ Manuales y Programas para trabajar en prevención de Violencia con Hombres en el sitio de E.M.E.  
<http://www.culturasalud.cl/2007/08/materiales-educativos.html>
- ◆ OIT, Dirección del Trabajo. Manual de autoaprendizaje Acoso Sexual, legislación y procedimientos de aplicación. 2006.
- ◆ Valdebenito, L. y Larraín, S. El Maltrato deja huella. Manual para la Detección y Todo tipo de Orientación de la violencia Intrafamiliar. Programa Puentes / Unicef-Chile / Fosis. 2007.  
[http://www.unicef.cl/archivos\\_documento/208/UNICEF%20completo.pdf](http://www.unicef.cl/archivos_documento/208/UNICEF%20completo.pdf)
- ◆ Red Mujer y Hábitat LAC – CISCSA. Violencias hacia las mujeres en políticas de seguridad. Córdoba, Argentina. 2009.  
<http://www.redmujer.org.ar/publicaciones.html>

#### 4. FUENTES ESPECÍFICAS EN VIOLENCIA DE GÉNERO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- ➔ Alberti, G.; Lagos, C.; Maluenda, M.; Uranga, V. Por un periodismo no sexista, Pautas para comunicar desde una perspectiva de género en Chile. OREALC/UNESCO Santiago, Cátedra UNESCO-UDP “Medios de comunicación y participación ciudadana”, Programa de Libertad de Expresión de la Universidad de Chile, Colegio de Periodistas de Chile. 2010.  
[http://portal.unesco.org/geography/es/ev.php-URL\\_ID=13409&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/geography/es/ev.php-URL_ID=13409&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)
- ➔ CISCSA / Programa Regional “Ciudades Seguras: Violencia contra las Mujeres y Políticas Públicas”. La violencia hacia las mujeres en los medios de comunicación, transformando las noticias. 2007.  
[www.unifem.org.br/sites/700/710/00000200.doc](http://www.unifem.org.br/sites/700/710/00000200.doc)
- ➔ Corporación Humanas. La violencia hacia las mujeres en las noticias: Análisis del cubrimiento noticioso de 72 medios impresos al tema de violencia hacia las mujeres en 6 países de América Latina: Argentina, Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú, Observatorio Regional de Medios y Mujeres, Articulación Regional Feminista de Derechos Humanos y Justicia de Género. 2010.  
<http://www.humanas.cl/?p=2804>
- ➔ Dirección de Comunicación y Cultura Democrática de la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República y Comunicación del Fondo

de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). Lentes Lilas: medios de comunicación y violencia hacia las mujeres. 2008.

[http://comunicacionfeminista.files.wordpress.com/2008/06/lenteslilas\\_smpr.pdf](http://comunicacionfeminista.files.wordpress.com/2008/06/lenteslilas_smpr.pdf)

- SERNAM. Observatorio de Género sobre la Imagen y el Discurso en referencia a las Mujeres en los Medios de Comunicación Social en Chile. Departamento de Estudios y Capacitación, Documento de Trabajo N° 116. 2009.  
[http://estudios.sernam.cl/documentos/?MzA5NTUw- Observatorio\\_de\\_G%E9nero\\_sobre\\_la\\_Imagen\\_y\\_el\\_Discurso\\_en\\_referencia\\_a\\_las\\_Mujeres\\_en\\_los\\_Medios\\_de\\_Comunicaci%F3n\\_Social\\_en\\_Chile](http://estudios.sernam.cl/documentos/?MzA5NTUw- Observatorio_de_G%E9nero_sobre_la_Imagen_y_el_Discurso_en_referencia_a_las_Mujeres_en_los_Medios_de_Comunicaci%F3n_Social_en_Chile)
- SOSA, T. Manual para una nueva escritura y representación de la violencia de género en los medios de comunicación. 2008.  
<http://palabrademujer.wordpress.com/2010/04/14/manual-para-informar-y-difundir-sobre-violencia-de-genero/>
- RODIGOU, Maite. La Violencia hacia las mujeres en los medios de comunicación. Transformando las noticias. 2007.  
[http://www.redmujer.org.ar/pdf\\_publicaciones/art\\_21.pdf](http://www.redmujer.org.ar/pdf_publicaciones/art_21.pdf)



## 5. PROGRAMAS Y SERVICIOS EN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DE INSTITUCIONES PÚBLICAS

- \* Servicio Nacional de la Mujer, **SERNAM, FONO VIF 800104008** si tienes un problema de violencia intrafamiliar llamanos. Atendemos las 24 hrs del día.
- \* Ministerio del Interior y Seguridad Pública, División de Seguridad Pública, Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos.  
[http://www.seguridadciudadana.gob.cl/centros\\_de\\_asistencia\\_a\\_victimas.html](http://www.seguridadciudadana.gob.cl/centros_de_asistencia_a_victimas.html)
- \* Ministerio del Interior, Comisión Nacional de Control de Estupefacientes.  
<http://www.conacedrogas.cl/portal/>
- \* Corporación Administrativa del Poder Judicial. Departamento de Desarrollo Institucional.  
[http://www.poderjudicial.cl/modulos/InfoInstitucional/INS\\_CorporacionEstructura.php?opc\\_menu=1](http://www.poderjudicial.cl/modulos/InfoInstitucional/INS_CorporacionEstructura.php?opc_menu=1)

- \* Ministerio Público. División de Atención a Víctimas y Testigos.  
[http://www.seguridadciudadana.gob.cl/centros\\_de\\_asistencia\\_a\\_victimas.html](http://www.seguridadciudadana.gob.cl/centros_de_asistencia_a_victimas.html)
- \* Ministerio Público. Unidad Especializada en Delitos Sexuales y Violentos.  
<http://www.ministeriopublico.cl/default.asp?cuerpo=80>
- \* Ministerio Público. Unidad Especializada en Responsabilidad Penal, Adolescente y Delitos de Violencia Intrafamiliar.  
<http://www.ministeriopublico.cl/default.asp?cuerpo=31>
- \* Ministerio de Justicia. Subsecretaría de Justicia. División de Defensa Social.  
<http://www.gobiernotransparentechile.cl/directorio/entidad/11/156/facultades/0/2011>
- \* Ministerio de Justicia, Defensoría Nacional Pública.  
<http://www.defensoriapenal.cl/>
- \* Ministerio de Justicia, Corporación de Asistencia Judicial.  
<http://www.minjusticia.cl/minjus/corporaciones>
- \* Ministerio de Justicia, Servicio Médico Legal.  
<http://www.sml.cl/portal/>
- \* Ministerio de Justicia, Servicio Nacional de Menores.  
<http://www.sename.gov.cl/wsename/index.php>
- \* Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, Departamento de Programas Sociales.  
<http://www.sence.cl/>
- \* Ministerio de Salud Subsecretaría Redes asistenciales, Unidad de Salud Mental División de Gestión de la Red Asistencial y Política de Salud en Violencia de Género.  
[http://www.redsalud.gov.cl/portal/url/page/minsalcl/g\\_conozcanos/g\\_subs\\_redes\\_asist/presentacion\\_subs\\_redes\\_asist.html](http://www.redsalud.gov.cl/portal/url/page/minsalcl/g_conozcanos/g_subs_redes_asist/presentacion_subs_redes_asist.html)
- \* Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Delitos contra la familia, JENAFAM.  
<http://www.policia.cl/jenafam/index.htm>
- \* Carabineros de Chile, Dirección de Protección a la Familia.  
<http://www.carabineros.cl:7001/sitioweb/web/verSeccion.do?cod=108>
- \* SERNAM, Unidad Prevención de la Violencia Intrafamiliar Programa Chile Acoge.  
<http://www.sernam.cl/portal/index.php/about-sernam?start=12>



## 6. INSTITUCIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE TRABAJAN EN VIOLENCIA DE GÉNERO

- Centro Hombres Libres.  
<http://www.hombreslibres.cl/>
- Corporación DOMOS.  
<http://www.domoschile.cl/>
- Corporación Humanas.  
<http://www.humanas.cl/>
- EPES.  
<http://www.epes.cl/>
- E.M.E. CulturaSalud.  
<http://www.culturasalud.cl/>
- ICMER Instituto Chileno de Medicina Reproductiva.  
<http://www.icmer.org/>
- Instituto de la Mujer.  
<http://www.insmujer.cl/>
- MEMCH Movimiento Pro Emancipación de la Mujer Chilena.  
<http://www.memch.cl/>
- Observatorio de Equidad de Género en Salud.  
[http://www.observatoriogeneroyliderazgo.cl/index.php?option=com\\_content&task=view&id=1674&Itemid=2](http://www.observatoriogeneroyliderazgo.cl/index.php?option=com_content&task=view&id=1674&Itemid=2)
- Observatorio de Género y Equidad.  
<http://www.observatoriogeneroyliderazgo.cl/>
- Red Chilena contra la Violencia Doméstica y Sexual (72 organizaciones asociadas).  
<http://www.nomasviolenciacontramujeres.cl/>
- Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe.  
<http://www.reddesalud.org/>
- Fundación Templanza.  
<http://www.fundaciontemplanza.cl/pages/homepage.html>

